

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 1 de 115

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUTO SAN LORENZO

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03/2017
---------------	--	------------------------------	--------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 2 de 115

INTRODUCCIÓN

El presente documento reúne las definiciones del Marco Filosófico Curricular, Normativo-Organizativo del “Instituto San Lorenzo”. En él se establece su proyecto Educativo y los lineamientos generales de su acción formativa.

Su propósito es fijar con exactitud la visión, misión y objetivos fundamentales que orienten el quehacer educativo del establecimiento y de sus diferentes actores, dándoles un sentido y explicitando su propuesta educacional.

De esta manera, se pone a disposición de toda la comunidad escolar este proyecto con el fin de que sea ampliamente conocido por quienes participan en la formación de los estudiantes del Instituto San Lorenzo.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03/2017
---------------	--	------------------------------	--------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 3 de 115

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1. MISIÓN - VISIÓN - SELLOS DEL INSTITUTO SAN LORENZO	4
2. MARCO FILOSÓFICO CURRICULAR DEL INSTITUTO SAN LORENZO	6
3. OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA POLÍTICA DE CALIDAD DEL INSTITUTO SAN LORENZO.....	8
4. OBJETIVOS GENERALES Y VALORES FUNDAMENTALES DEL INSTITUTO SAN LORENZO.....	9
5 CRITERIOS ORIENTADORES DEL INSTITUTO SAN LORENZO	10
6 SPECTOS ANALÍTICOS SITUACIONALES	11
7 ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS DEL INSTITUTO	12
8 PERFILES INSTITUCIONALES	15
9 PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCACIONAL 2015 - 2018	19
10 PLAN CURRICULAR	30
11 Reglamento Interno - Manual de Convivencia Escolar.....	42
12 Manual de Procedimientos Evaluativos.....	76
TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES	76
TITULO II: DE LA EVALUACIÓN	77
13 Proyecto Centro de Recursos del Aprendizaje (CRA).....	93
14 PROYECTO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVO.....	96
15 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES LEVES O GRAVES	101

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03/2017
---------------	--	------------------------------	--------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 4 de 115

1. MISIÓN - VISIÓN - SELLOS DEL INSTITUTO SAN LORENZO

Visión del Instituto San Lorenzo

El Instituto San Lorenzo de Rancagua tiene como visión convertirse, desde su creación, en una institución educativa de calidad, líder y referente en la sexta región, teniendo como premisa fundamental la integración exitosa de nuestros estudiantes a un mundo globalizado.

Misión del Instituto San Lorenzo

Ser una institución educativa eficaz en su esfuerzo por brindar una educación de calidad, acorde a los estándares nacionales, atendiendo las diferencias de cada uno de nuestros estudiantes.

Crterios

1. Somos una institución educacional dialogante con su entorno cercano, riguroso en sus procesos y abierto a la comunidad.
2. Acogemos a la comunidad educativa del ISL, atendiendo a la diversidad que puedan tener nuestros estudiantes, en los aspectos intelectuales, físicos, emocionales y espirituales.
3. Proponemos como dirección y orientación educativa el paradigma cognitivo-social, bajo el enfoque constructivista, planteado por la actual reforma educacional chilena.
4. Reconocemos la importancia de la inteligencia emocional en la formación de nuestros alumnos y alumnas.
5. Concebimos al equipo docente como actor fundamental del proceso educativo.
6. Creemos en la capacitación permanente de nuestros educadores, en todos los ámbitos del conocimiento.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03/2017
---------------	--	------------------------------	--------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		

SELLOS.

EMPRENDEDORES: Capacidad para reconocer las oportunidades y orientarse a la aventura de asumir con mirada visionaria, proactiva y creativa los riesgos inherentes a la concreción un proyecto.

VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD: Capacidad para interactuar con distintos tipos de personas, opiniones, creencias, considerando la diversidad como un aporte al crecimiento y al aprendizaje en diversas áreas.

IDENTIDAD Y PERTENENCIA: Capacidad para conocerse, aceptarse, asumirse y desenvolverse en un ambiente de valores humanos acordes a su desarrollo y a la sana convivencia (Respeto, responsabilidad y compromiso, perseverancia, identidad con su entorno familiar y escolar, valoración de la inclusión, compañerismo solidaridad y empatía,

FORMACIÓN CIUDADANA: Participación y compromiso en actividades orientadas al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, acordes a la vida en democracia, actuando y pensando con autonomía, pensamiento crítico constructivo que sean capaces de aportar a una sociedad basada en el respeto, la verdad y la colaboración.

INSTITUCIÓN DIALOGANTE: Con su entorno cercano, participando de manera activa con acciones y en actividades propuestas por la comunidad.

PROYECCIÓN DE FUTURO ACADÉMICO Y COMPROMISO CON EL APRENDIZAJE INTEGRAL: Apuntando a las Capacidad para orientarse hacia la excelencia, comprendiendo la importancia de manejar y aplicar los aprendizajes en diversas realidades y validando el trabajo bien hecho para el logro de sus objetivos y su proyecto de vida hacia la enseñanza superior.

VALORES y COMPETENCIAS.

VALORES: liderazgo, responsabilidad, igualdad, respeto, libertad, lealtad, pertinencia, solidaridad, verdad, identidad y pertenencia, excelencia académica.

COMPETENCIAS: responsabilidad, trabajo en equipo, iniciativa, Planificación y Organización, comunicación, inteligencia emocional.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03/2017
---------------	--	------------------------------	--------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 6 de 115



2. MARCO FILOSÓFICO CURRICULAR DEL INSTITUTO SAN LORENZO

El Instituto San Lorenzo se define como una entidad que coloca al estudiante como centro de todo su quehacer con el objeto de realizar una tarea humanizadora y personalizada, inspirada en desarrollar al estudiante como una persona integral, estableciendo el diálogo y la interacción con el aspecto académico, cultural y la formación de valores.

Su modelo pedagógico se basa en la interacción de los conocimientos que se van produciendo día a día como resultado de la intervención entre el medio ambiente y las disposiciones internas del individuo, es decir, una formación del estudiante a partir de:

1. Su nivel de desarrollo.
2. Proporcionar experiencias de aprendizaje significativo y contextualizado.
3. Posibilitar que los estudiantes, realicen estos aprendizajes significativos por sí solos.
4. Procurar que los estudiantes sean capaces de modificar sus esquemas de conocimiento a través de:
 - a. La comunicación
 - b. La creatividad
 - c. La diversidad
 - d. La participación

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03/2017
---------------	--	------------------------------	--------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 7 de 115

El Instituto San Lorenzo es además una unidad educacional que privilegia en gran medida los procedimientos de su quehacer pedagógico, para lo cual ha creído necesario certificarse con una entidad extranjera en la Norma ISO 9001:2000.

El ISL es una entidad que entrega educación humanístico – científica, desde Play Group a IV Medio. Los cursos de básica están en paralelo y desarrollan un trabajo por niveles. La enseñanza media contempla un máximo de 3 cursos por nivel, adecuando según la realidad del universo de estudiantes los cursos en existencia, con un máximo de estudiantes para la media como establece la normativa.

Estos niveles trabajan sobre la base de los departamentos de Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia, Artes, inglés de modo de permear con un mismo criterio los aprendizajes de los estudiantes.



En su formación el Instituto cuenta con una planta de 99 funcionarios, dividida en 56 docentes, 36 administrativos y un equipo directivo compuesta por 7 personas.

Las diversas actividades pedagógicas y culturales del Instituto permiten que los estudiantes logren una integración en sus aprendizajes, entendiendo el conocimiento en forma holística y no parcelada.

Si bien es cierto el ISL se abre en el albergue de una diversidad de estudiantes de distintos niveles de aprendizaje tiene como premisa lograr que sus alumnos alcancen una excelencia académica que les permita optar a la educación superior, universitaria o técnico profesional para realizarse profesionalmente.

ISL cuenta con un Proyecto de Integración Educativo que permea todos los niveles del PEI, este es atendido por un grupo de especialistas compuesto por 11 profesionales, Psicopedagoga, Educador Diferencial, Kinesióloga, Fonoaudiólogo, Psicóloga, estos son liderados por dos coordinaciones quienes en concordancia con las disposiciones normativas emanadas del MINEDUC dan forma a un enriquecedor contexto educativo que permite encarnar el concepto de inclusión de manera real y propositiva, fiel a los principios formadores de nuestra institución.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03/2017
---------------	--	------------------------------	--------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 8 de 115

3. OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA POLÍTICA DE CALIDAD DEL INSTITUTO SAN LORENZO

1. Entregar una educación de calidad que tienda a fortalecer en los niños, niñas y jóvenes del Instituto San Lorenzo (ISL) el humanismo, la ciencia y la cultura.
2. Diseñar y desarrollar proyectos pedagógicos innovadores que marquen la diferencia entre los demás colegios de Rancagua.
3. Acoger a la comunidad educativa del ISL, atendiendo a la diversidad que puedan tener nuestros estudiantes, en los aspectos intelectuales, físicos, emocionales y espirituales.
4. Desarrollar en los estudiantes el pensamiento crítico y reflexivo, ayudándoles a formar su propia opinión del mundo.
5. Propender a la mejora continua del sistema de gestión de calidad del Instituto San Lorenzo.
6. Capacitar permanentemente a los educadores del Instituto en todos los ámbitos del conocimiento, estableciéndose en ellos un espíritu abierto al cambio, trabajo en equipo y compromiso con su profesión de formadores.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03/2017
---------------	--	------------------------------	--------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 9 de 115

4. OBJETIVOS GENERALES Y VALORES FUNDAMENTALES DEL INSTITUTO SAN LORENZO

OBJETIVOS GENERALES FUNDAMENTALES

1. Destacar el valor fundamental de la persona con su realidad histórica, favoreciendo su formación y desarrollo integral en su estilo de vida caracterizado por la vivencia de los valores.
2. Atender a la diversidad de los estudiantes en los aspectos relacionados con sus necesidades físicas, intelectuales, de credos religiosos, raciales y afectivos.
3. Promover un estilo de comunidad que facilite el crecimiento personal y el desarrollo de relaciones interpersonales, caracterizada por un compromiso responsable y solidario e integrado a la sociedad.
4. Fomentar en toda la comunidad educativa una actitud crítica que posibilite el desarrollo de una conciencia social y la formación de su propia opinión del mundo.
5. Promover en el personal docente y administrativo la capacitación permanente, estableciendo de este modo, redes de apoyo entre los distintos miembros de la unidad educativa.

VALORES FUNDAMENTALES

La transversalidad del currículo en el Instituto San Lorenzo debe estar permeada por los valores de:

1. Responsabilidad
2. Igualdad
3. Respeto
4. Libertad
5. Lealtad
6. Pertinencia
7. Solidaridad
8. Verdad
9. Identidad y Pertenencia
10. Excelencia


Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03/2017
---------------	--	------------------------------	--------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 10 de 115

5 CRITERIOS ORIENTADORES DEL INSTITUTO SAN LORENZO

1. Compartimos del enfoque constructivista en educación, la definición de un proceso de aprendizaje que considera las características individuales y los conocimientos previos de los estudiantes, para producir desde ahí un crecimiento intelectual, social, crítico y ético que le ayudará a participar en esta sociedad y enfrentar los desafíos de una sociedad en transformación.
2. Enfatizamos en nuestro quehacer el desarrollo integral del estudiante.
3. Reconocemos la importancia de la inteligencia emocional en la formación de nuestros alumnos y alumnas; a través de instancias de trabajo en equipo, empatía, persistencia, capacidad de auto motivación y habilidades sociales. De tal modo, de ayudar a los alumnos a tomar decisiones acorde a su marco valórico, para desenvolverse en todos los ámbitos de su vida.
4. Establecemos que los integrantes del equipo docente del Instituto San Lorenzo están llamados a ser formadores por excelencia y realizar una acción educativa en el aula, aplicando las teorías que sustentan diversos enfoques cognitivos, y en una actitud permanente de mejoramiento de sus prácticas pedagógicas.
5. Concebimos al equipo docente como actor fundamental del proceso educativo.
6. Sostenemos que la familia San Lorenzina, es un actor clave en el proceso educativo. Su participación es fundamental en la formación de los alumnos y alumnas, siendo los principales colaboradores en la acción educativa, conformando la triada; alumno-docente- apoderado.
7. Declaramos que todos los actores de la comunidad educativa: cuerpo directivo, docentes, asistentes docentes, administrativos, auxiliares, familias, padres y apoderados, están comprometidos y son responsables de apoyar los procesos educativos de nuestros estudiantes.
8. Diseñamos proyectos pedagógicos innovadores que marcan la diferencia con los demás colegios de Rancagua, incluyendo en ellos el manejo de las nuevas tecnologías como recurso propio de un mundo integrado.
9. Ponemos al alcance de todos los miembros de la comunidad educativa los recursos existentes: audiovisuales, científicos y tecnológicos, biblioteca, entre otros.
10. Mantenemos la mejora continua del sistema de gestión de calidad.
11. Somos un equipo calificado, que se perfecciona permanentemente acorde a las necesidades y exigencias que la realidad educacional requiere.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03 / 2017
---------------	--	------------------------------	----------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		

6 SPECTOS ANALÍTICOS SITUACIONALES

I. RESEÑA HISTORICA

El Instituto San Lorenzo nace como entidad educativa para la ciudad de Rancagua en el año 2000, principalmente en un momento del siglo con grandes cambios, donde la tecnología se coloca al servicio del arte de enseñar. El Instituto San Lorenzo centra todo su quehacer curricular y social en el educando con el objeto de realizar una tarea humanizadora y personalizada, inspirada en el diálogo y la interrelación que debe existir entre los aspectos académico, cultural y valórico.

Compartimos del enfoque constructivista en educación, la definición de un proceso de aprendizaje que considera las características individuales y los conocimientos previos de los estudiantes, para producir desde ahí un crecimiento intelectual, social, crítico y ético que le ayudará a participar en esta sociedad y enfrentar los desafíos de una sociedad en transformación. En síntesis una formación del educando a partir de:

1. Su nivel de desarrollo.
2. Sus experiencias de aprendizaje significativo y contextualizado
3. Sus posibilidades de realizar estos aprendizajes significativos por sí solos.
4. La generación de estrategias que permitan a los educandos ser capaces de modificar sus Esquemas de conocimiento, a través de: la comunicación, la creatividad, a diversidad, la Participación.

ISL es una entidad educativa que acoge a las familias que privilegian conjuntamente la excelencia académica y la formación humana de sus hijos. Estos aspectos que aparecen como el eje central del proyecto educativo, progresivamente nos permitirá lograr mejores estándares académicos, sin apartarnos nunca de entregar una formación con sólidos principios y valores morales, de manera de formar en nuestros educandos las más nobles virtudes humanas, que los lleven a ser personas auténticas, capaces de influir en cualquier ámbito con su pensamiento y ejemplo eje vida en una sociedad siempre avanzando.

En su infraestructura el Instituto San Lorenzo, cuenta con 32 salas de clases, 2 Laboratorios de Computación y un Laboratorio de Ciencias, Biblioteca acondicionada como Centro de Recursos para el Aprendizaje, sala Multipropósito, espacios para Arte y Ciencias. Además cuenta con recintos de servicios de administración, áreas de circulación y áreas exteriores en una superficie total de 11.000 m².

Durante el periodo 2001- 2002 alcanzó una matrícula promedio de 800 educandos, desde Pre-Kínder a IV ° Medio. A fines del año 2002 ISL se somete a una rigurosa evaluación de calidad, por una entidad extranjera, en sus procedimientos, diseño, desarrollo y evaluación curricular, aprobando con éxito la ISO 9001:2000. Obteniendo de este modo, la certificación que lo acredita como el primer colegio en Chile que logra esta franquicia a nivel internacional en Sistemas de Gestión de Calidad Educativa.

ISL se propone alcanzar los más altos beneficios académicos para sus estudiantes, permitiendo que cada uno de ellos sean futuros profesionales certificados y de intercambio con otras entidades educativas a nivel internacional, para enfrentar la propuesta del siglo XXI, bajo el lema:

HUMANISMO – CIENCIA Y CULTURA

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03 / 2017
---------------	--	------------------------------	----------------------------------

7 ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS DEL INSTITUTO

AÑO	NIVELES	Nº ALUMNOS	PROMEDIO	% REPROBACIÓN	% ASISTENCIA
2000	Ed. Parvularia	62	91	-	-
	1er Ciclo Básica	174	6.3	-	89.90
	2do Ciclo Básica	175	5.5	5.71	89.90
	Enseñanza Media	114	5.5	0.87	92.10
	TOTAL	525	5.8	2.09	90.60
2001	Ed. Parvularia	72	-	0	95.00
	1er Ciclo Básica	219	6.5	0.51	95.94
	2do Ciclo Básica	193	5.7	0.90	95.52
	Enseñanza Media	221	5.5	0.42	96.19
	TOTAL	705	5.9	0.61	95.50
2002	Ed. Parvularia	55	86	0	-
	1er Ciclo Básica	255	6.5	0.40	96.00
	2do Ciclo Básica	225	5.8	0	95.50
	Enseñanza Media	330	5.7	1.80	93.00
	TOTAL	865	5.9	0.90	94.80
2003	Ed. Parvularia	49	86	0	-
	1er Ciclo Básica	234	6.6	0	95.50
	2do Ciclo Básica	203	5.9	0.49	93.50
	Enseñanza Media	356	5.6	3.37	89.90
	TOTAL	842	6.0	3.86	92.90
2004	Ed. Parvularia	74	97	0	-
	1er Ciclo Básica	215	6.6	0	92.80
	2do Ciclo Básica	211	5.9	0	95.40
	Enseñanza Media	363	5.4	0	93.80
	TOTAL	863	6.0	0	96.40

AÑO	NIVELES	Nº ALUMNOS	PROMEDIO	% REPROBACIÓN	% ASISTENCIA
2005	Ed. Parvularia	69	-	0	-
	1er Ciclo Básica	203	6.6	0	94
	2do Ciclo Básica	247	5.8	0	93
	Enseñanza Media	353	5.3	11.8	89
	TOTAL	872	5.9	11.8	92
2006	Ed. Parvularia	64	-	0	86
	1er Ciclo Básica	107	6.6	0	97.5
	2do Ciclo Básica	353	5.8	1.1	92
	Enseñanza Media	321	5.4	4.6	96
	TOTAL	845	5.9	2.2	92.9
2007	Educ. Parvularia	75	-	0	92.0
	1er Ciclo Básica	94	6.4	0	97.6
	2do Ciclo Básica	349	5.9	0	95.9
	Enseñanza Media	339	5.3	0	82.0
	TOTAL	857	5.9	0	91.9
2008	Educ. Parvularia	99	-	-	94.6
	1er Ciclo Básica	111	6.6	0	96.4
	2do Ciclo Básica	351	6.0	0.57	93.6
	Enseñanza Media	323	5.4	14.28	82.9
	TOTAL	884	6.0	7.4	91.9
2009	Educ. Parvularia	80	-	-	97.5
	1er Ciclo Básica	132	6.3	0.39	93.7
	2do Ciclo Básica	379	5.9	1.11	93.1
	Enseñanza Media	317	5.3	7.55	92.7
	TOTAL	908	5.8	2.76	94.3
2010	Educ. Parvularia	74	-	-	92.9
	1er Ciclo Básica	140	6.4	0.36	91.1
	2do Ciclo Básica	365	5.8	1.70	92.9
	Enseñanza Media	368	5.4	5.05	92.0
	TOTAL	947	5.9	2.48	92.5

AÑO	NIVELES	Nº ALUMNOS	PROMEDIO	% REPROBACIÓN	% ASISTENCIA
2011	Ed. Parvularia	65	-	-	89.7
	1er Ciclo Básica	127	6.4	0	90.0
	2do Ciclo Básica	401	5.9	1.95	91.0
	Enseñanza Media	376	5.3	12.4	88.2
	TOTAL	969	5.9	4.7	89.7
2012	Ed. Parvularia	69	-	-	87.2
	1er Ciclo Básica	122	6.4	1.59	89.0
	2do Ciclo Básica	391	5.9	1.46	88.8
	Enseñanza Media	413	5.5	3.27	86.7
	TOTAL	1035	5.9	2.11	88.0
2013	Ed. Parvularia	75	-	-	90.0
	1er Ciclo Básica	121	6.0	1.59	92.4
	2do Ciclo Básica	406	5.9	1.46	92.4
	Enseñanza Media	411	5.5	3.27	90.3
	TOTAL	1013	5.8	2.11	90.1
2014	Ed. Parvularia	97	-	-	89.3
	1er Ciclo Básica	367	6.1	1.2	91.1
	Enseñanza Media	508	5.6	4.1	90.9
	TOTAL	972	5.9	2.7	90.4
2015	Ed. Parvularia	81	-	-	86.0
	1er Ciclo Básica	368	6.2	1.59	92.2
	Enseñanza Media	540	5.4	1.46	91.5
	TOTAL	989	5.8	2.11	89.8
2016	Ed. Parvularia	85	-	-	94.9
	1er Ciclo Básica	507	5.6	1.6	91.5
	Enseñanza Media	396	6.0	2.8	90.9
	TOTAL	988	5.8	1.5	92.4


8 PERFILES INSTITUCIONALES

I. Perfil del Docente del ISL

AMBITOS	INDICADORES
1. Flexible, abierto al cambio y capaz de adaptarse rápido a circunstancias nuevas	<ul style="list-style-type: none"> - Acepta y se adapta a los cambios - Tolerante a la frustración - Autónomo
2. Mentalmente dinámico y sistemático	<ul style="list-style-type: none"> - Sentido práctico y operativo - Ordenado en su quehacer - No disperso (no perder de vista el objetivo central trazado) - Perseverante - Responsable
3. Competente en la asignatura que dicta	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional titulado universitario en el área que dicta - Haberse capacitado curricularmente en: su asignatura y los cambios que haya tenido, didáctica, evaluación - Maneja las teorías de la psicología que sustentan el constructivismo
4. Criterioso en el uso de la autoridad	<ul style="list-style-type: none"> - Autocontrol emocional - Manejo de la inteligencia emocional - Autocrítico en su quehacer
5. Capacidad de trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> - Aceptación a la crítica - Confianza en el trabajo del otro - Sentido de identidad y pertenencia (compromiso con la institución)
6. Tendiente a la mejora continua	<ul style="list-style-type: none"> - Perfeccionamiento constante - Investigador - Innovador - Inquieto intelectualmente

II. Perfil del Alumno del ISL

AMBITOS	INDICADORES
1. Psicológicamente consciente de sí mismo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que valore su capacidad intelectual de acuerdo a su potencial (diversidad) ▪ Que haya estructurado su identidad personal de acuerdo a su nivel de desarrollo ▪ Que haya desarrollado una autonomía en su quehacer académico: estudio, organización de sus tiempos, priorización de tareas, discriminación de las actividades de estudio y de recreación
2. Integrado a un entorno natural, social y cultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que comprenda la existencia de los otros y sus comportamientos, respetando sus individualidades. ▪ Que sepa discriminar el comportamiento adecuado en cada situación que le presente el medio. ▪ Que comprenda que el medio ambiente es su responsabilidad en la medida que lo utiliza.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que sea capaz de reconocer a los otros iguales a él, independiente de su credo religioso, raza, etnia, discapacidades, etc. ▪ Que tenga respeto por los símbolos patrios. ▪ Que respete y valore al educador como guía y apoyo de su desarrollo.
3. Instrumentalmente preparado para enfrentar con éxito su vida personal y profesional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que maneje las tecnologías existentes. ▪ Que sea autocrítico en su quehacer ▪ Que sepa adaptarse a los cambios que la sociedad le impone. ▪ Que sea tolerante, solidario y decidido a participar en las actividades cívicas de beneficio común.

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 17 de 115

III. Perfil del egresado ISL

El Instituto San Lorenzo ejerce una propuesta educativa centrada en el desarrollo progresivo de competencias cognitivas y no cognitivas que permitan al egresado interactuar y desenvolverse con éxito en su vida personal y en la relación que éste establece con la sociedad. De esta forma, el perfil del egresado contempla un conjunto de motivaciones, conocimientos, habilidades, valores y actitudes que se integran en acciones efectivamente transformadoras de la realidad y que -desde la perspectiva en que se encuentre- lo sitúan como potencial agente de cambio.

Valores y actitudes.

1. Identidad y pertenencia en relación a su territorio nacional, a la familia y al Instituto San Lorenzo como entidad en que recibió educación integral.
2. Capacidad para responder y resolver las demandas que le plantea cada etapa de vida, combinando los saberes, destrezas, recursos cognitivos, personales y los que le ofrece el entorno.
3. Carácter emprendedor, motivación para trabajar en equipo y proactividad.
4. Voluntad para resolver conflictos mediante el diálogo y actuar con empatía y tolerancia a la diversidad con el fin de orientarse al bienestar común.
5. Respeto a sí mismo y a los demás. Respeto, protección y cuidado del ambiente o entorno.
6. Compromiso con valores y actitudes de:
 - a. Autonomía, sentido crítico, trabajo y responsabilidad que le permitan respetar los derechos de las personas y asumir sus propios derechos y obligaciones.
 - b. Motivación para ejercer su autonomía personal y su escala de valores humanos, espirituales, éticos y cívicos.
 - c. Tenacidad para desarrollar todas sus potencialidades y lograr progresivamente las competencias inherentes a sus metas y objetivos.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03 / 2017
---------------	--	------------------------------	----------------------------------

IV. Perfil del Apoderado y Familia del ISL

AMBITOS	INDICADORES
1. Capaz de comprometerse con la gestión del ISL	<ul style="list-style-type: none"> - Respetuoso de las normas y procedimientos que el Establecimiento dicte. - Asertivo y constructivo al momento de presentar ideas, proyectos, sugerencias, acciones correctivas. - Participa activamente en los proyectos que el establecimiento emprenda.
2. Que suma responsablemente la tutoría de su pupilo	<ul style="list-style-type: none"> - Cumple con las funciones que el rol de apoderado le otorga (reuniones, entrevistas y otros) - Acompaña el desempeño académico de su pupilo, para mejorarlo (horarios de estudios, control de tareas, responsabilidad y comportamiento)

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 19 de 115

9 PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCACIONAL 2015 - 2018

Convivencia Escolar – Convivencia Escolar	
Objetivo	Instalar una cultura que promueva el ejercicio de los valores fundamentales y las políticas de buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa, cumpliendo con las normas y protocolos establecidos y socializados.
Listado de Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El establecimiento educacional cuenta con Reglamento de Convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla. 2. El establecimiento educacional se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar. 3. El establecimiento educacional enfrenta y corrige las conductas antisociales de los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves.
Listado de Acciones	
Acción	Generando espacios de sana convivencia
Descripción	El Inspector General y equipo de convivencia del establecimiento, Implementar Plan de Trabajo en función de la normativa nacional vigente y de acuerdo al contexto escolar, con el fin de potenciar aspectos de desarrollo emocional y sana convivencia en la comunidad educativa. De igual forma utiliza todos los canales de comunicación para la difusión del Plan. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Promoviendo la autorregulación y autocuidado
Descripción	El establecimiento cuenta con equipo profesional con el fin de fortalecer el acompañamiento a los estudiantes, visualizando actividades de riesgo y Atendiendo oportunamente ante accidentes o situaciones de conflicto. Así también, el establecimiento procederá de manera efectiva y conforme al protocolo, ante las situaciones disruptivas, aplicando la normativa establecida. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03/2017
---------------	--	------------------------------	--------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 20 de 115



Convivencia Escolar – Formación	
Objetivo	Enriquecer en los estudiantes su formación espiritual, ética, afectiva y física, a través de la participación y asistencia a actividades artísticas culturales y prácticas vivenciales de ellas, reconociendo logros, favoreciendo y reconociendo la integración de los padres en el proceso educativa.
Listado de Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El establecimiento educacional planifica la formación de sus estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, los Objetivos de Aprendizaje Transversales y las actitudes promovidas en las Bases Curriculares. 2. El establecimiento educacional monitorea la implementación del plan de acción de formación y evalúa su impacto. 3. El establecimiento educacional promueve hábitos de vida saludable y previene conductas de riesgo entre los estudiantes. 4. El Equipo Directivo y docente orienta de manera activa el involucramiento de los padres y apoderados en el proceso educativo de los estudiantes.
Listado de Acciones	
Acción	Aprendiendo técnicas de autocuidado y prevención
Descripción	Los estudiantes participarán en diferentes instancias de reflexión y trabajo en talleres, en temáticas referidas al autocuidado y prevención, como bullying, alcohol, drogas, cyberbullying, abuso, entre otros, los cuales estarán a cargo del equipo multidisciplinario y de convivencia escolar, pudiendo contar también con el apoyo de instituciones de la red (PDI; CESFAM). Fecha de inicio: 03/2017 Fecha de término: 12/2017
Acción	Fortaleciendo los roles parentales
Descripción	Los padres y apoderados tendrán la oportunidad de participar de charlas y talleres en los cuales se abordarán temáticas atinentes a su rol como principales modelos en la formación de sus hijos, comunicación efectiva, resolución de conflictos, normas de crianza, entre otros. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03/2017
---------------	--	------------------------------	--------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 21 de 115


Acción	Fortaleciendo mi formación ética afectiva
Descripción	Los estudiantes tendrán la posibilidad de asistir a diferentes actividades artístico culturales, organizadas tanto por el establecimiento como a nivel comunal, regional y nacional con el fin de promover un ambiente de sana convivencia y buen trato, así como generar el gusto y deleite por las expresiones artístico culturales. Fecha de inicio: 04/2017 Fecha de término: 12/2016
Acción	Premiando logros y actitudes
Descripción	El establecimiento premiará al término de cada semestre, a los estudiantes que se hayan destacado en los aspectos académico (primero, segundo y tercer lugar en rendimiento), esfuerzo y superación, disciplina y asistencia. Fecha de inicio: 03/2017 Fecha de término: 12/2017
Acción	Compartiendo y socializando en diversas instancias
Descripción	El establecimiento generará diversas instancias para que toda la comunidad educativa tenga la oportunidad de participar e interactuar, favoreciendo la integración y el sentido de pertenencia. (Día del alumno, Día de la convivencia escolar, Aniversario, Festival de la voz, Café Literario, Así Somos, etc. Fecha de inicio: 05/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Fortaleciendo pertenencia e identidad en el colegio
Descripción	El Consejo Escolar, funcionarios, docentes, equipo profesional PIE, generan espacios de integración que fomentan la relación con la comunidad, ferias, campeonatos deportivos, salidas culturales, campeonatos de baile. De esta forma se vincula con la participación y sentido de pertenencia al establecimiento. Fecha de inicio: 04/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Identificándome con mi establecimiento educacional
Descripción	El establecimiento genera instancia de participación de los docentes en actividades para fortalecer la convivencia escolar, crear lazos y generar sentido de pertenencia. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 11/2016

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03/2017
---------------	--	------------------------------	--------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 22 de 115

Acción	Participando y fortaleciendo nuestra identidad escolar
Descripción	Organizar y promover la participación de todos los estudiantes de todos los cursos y niveles educativos, en actividades deportivas recreativas, que generen buenas relaciones interpersonales entre ellos y un sentido de pertenencia al establecimiento. Fecha de inicio: 05/2016 Fecha de término: 11/2016
Gestión de Recursos – Gestión de Recursos Educativos	
Objetivo	Proveer de recursos didácticos pertinentes, insumos tecnológicos que permitan optimizar sus aprendizajes mediante las estrategias didácticas que los docentes generen para tal efecto.
Listado de Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El establecimiento educacional cuenta con los recursos didácticos suficientes para potenciar el aprendizaje y establece normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso. 2. El establecimiento educacional cuenta con recursos TIC en funcionamiento para la operación administrativa y educativa. 3. El establecimiento educacional cuenta con un sistema para gestionar el equipamiento y los recursos educativos.
Listado de Acciones	
Acción	Adquisición de material didáctico y pedagógico
Descripción	El establecimiento educacional realizará la adquisición de los materiales necesarios para poder implementar la didáctica atingente a las estrategias metodológicas que se desarrollarán en función de la capacitación docente adquirida. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03 / 2017
---------------	--	------------------------------	----------------------------------

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 23 de 115

Acción	Mantenión, reparación y reposición de recursos educativos
Descripción	<p>El establecimiento educacional realizará mantención periódica de los equipos educativos, adquiridos favoreciendo el óptimo aprovechamiento de los insumos, así también, realizará la adquisición de nuevos equipos, de acuerdo a las necesidades detectadas.</p> <p>Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016</p>
Acción	Resguardando y protegiendo los recursos pedagógicos
Descripción	<p>El establecimiento adquirirá el equipamiento necesario para proteger y dar resguardo al material pedagógico existente.</p> <p>Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016</p>
Objetivo	<p>Instalar procedimiento de admisión inclusivos, de alianzas estratégicas con instituciones y un monitoreo eficiente de la asistencia, que permitan la oportunidad de ingreso sólo de acuerdo a las vacantes disponibles en los diferentes cursos y niveles, otorgando a la institución un alto nivel de matrícula, y la obtención de altos estándares en eficiencia interna.</p>
Listado de Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El establecimiento educacional gestiona la matrícula y la asistencia. 2. El establecimiento educacional genera alianzas estratégicas y usa las redes existentes en beneficio del Proyecto Educativo Institucional.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03 / 2017
---------------	--	------------------------------	----------------------------------

Gestión de Recursos – Gestión de Recursos Financieros y Administrativos	
Listado de Acciones	
Acción	Construyendo una gran institución educativa
Descripción	El establecimiento educacional mantiene una apertura inclusiva para las familias que optan por ingresar a sus hijos e hijas, atendiendo sólo a la oferta de vacantes en los diferentes cursos y niveles, eliminando todo indicio de selección y discriminación. El establecimiento genera diferentes estrategias para monitorear los porcentajes de asistencia de los diferentes niveles y cursos. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Estableciendo alianzas estratégicas
Descripción	El establecimiento mantiene una relación estrecha con las entidades de la red de apoyo, con el fin de potenciar las líneas de acción en favor del logro de objetivos en diversas áreas consideradas para el desarrollo integral de los estudiantes, brindando atención en los aspectos social, emocional y afectivo. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 10/2016
Objetivo	Instalar procedimientos efectivos en la asignación de roles y funciones y promover la participación en perfeccionamiento, que permitan optimizar los procesos y consecución de metas institucionales.
Listado de Prácticas	1. El establecimiento educacional gestiona de manera efectiva la administración del recurso humano.
Listado de Acciones	
Acción	Perfeccionándonos a través de experiencias exitosas
Descripción	Promover la participación y desarrollo de los aprendizajes de los docentes mediante la formación y capacitación. Fecha de inicio: 08/2016 Fecha de término: 12/2016



Gestión del Curriculum – Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes

Acción	Favoreciendo un adecuado desarrollo psicosocioemocional y pedagógico
Descripción	El establecimiento contratará profesionales y otorgará horas a docentes para conformar un equipo multidisciplinario (psicóloga, asistente social, encargado de transversalidad y convivencia), para brindar la atención requerida en los aspectos psicosocioemocional, asimismo realizará seguimiento permanente de los estudiantes en pie y definirá roles y funciones del equipo profesional de éste. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Promoviendo el desarrollo de las artes, cultura y deporte en un medio
Descripción	El establecimiento implementa actividades de libre elección ACLE y academias, detectando las necesidades para que los estudiantes puedan asistir a talleres de su agrado e interés, favoreciendo un efectivo desarrollo integral. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016

Gestión del Curriculum – Enseñanza y Aprendizaje en el Aula

Objetivo	Implementar procesos de acompañamiento y retroalimentación de las prácticas pedagógicas, generando instancias de capacitación docente en estrategias didácticas innovadoras e incorporando una metodología desafiante con el fin de optimizar los procesos de aprendizaje-enseñanza de los estudiantes.
Listado de Prácticas	1. Los docentes realizan las clases en función de los objetivos de aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares. 2. Los docentes utilizan métodos de enseñanza aprendizaje efectivos. 3. Los docentes logran que los estudiantes trabajen didácticamente en clases.

Listado de Acciones

Acción	Acompañamiento en Aula
Descripción	El equipo técnico realiza acompañamiento al aula en forma periódica, estableciendo procesos de retroalimentación, evaluación, con el fin de optimizar las prácticas pedagógicas y generar procesos de reflexión de la propia práctica, favoreciendo mejores aprendizajes y resultados. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término:12/2016
Acción	Capacitación docente en estrategias didácticas
Descripción	El equipo directivo presenta de manera oportuna a los docentes, ofertas de capacitación de alto nivel académico, con el fin de optimizar las competencias y estrategias didácticas, que permitan desarrollar en forma más efectiva las habilidades de los estudiantes. Fecha de inicio: 3/2016 Fecha de término:12/2016



Acción	Favoreciendo el desarrollo de habilidades
Descripción	Los docentes incorporarán progresivamente en las clases de matemática y lenguaje, las estrategias metodológicas poniendo especial énfasis en el desarrollo de habilidades de pensamiento, a través de la fundamentación constante de los procedimientos. Fecha de inicio: 05/2016 Fecha de término: 12/2016
Gestión de Curriculum – Gestión Pedagógica	
Objetivo	Aplicar evaluaciones diagnósticas, de proceso y final a los estudiantes, en las asignaturas de lenguaje, matemática, historia, ciencias naturales y velocidad y calidad lector, de acuerdo al marco curricular vigente, permitiendo a partir de ellas, levantar planes remediales.
Listado de Prácticas	1. El director y el equipo técnico pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje. 2. El director y el equipo técnico pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.
Listado de Acciones	
Acción	Diagnosticando y levantando planes de mejora
Descripción	Aplicar pruebas de diagnóstico, proceso y final, a todos los niveles, cursos y estudiantes, en las asignaturas de lenguaje, matemática, historia, ciencias naturales, formación ciudadana en 7º y 8º y velocidad y calidad lectora. Fecha de inicio: 04/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Monitoreo de la cobertura curricular
Descripción	La unidad técnico pedagógica realizará un monitoreo permanente de la cobertura curricular, con el propósito de cautelar la implementación y avance en la programación curricular, desde primer nivel de transición a octavo año básico. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016

Liderazgo Escolar – Liderazgo del Sostenedor	
Objetivo	Promover el monitoreo del desarrollo curricular y establecer estrategias de supervisión que permitan asegurar el correcto funcionamiento del establecimiento en respuesta al PEI.
Listado de Prácticas	1. El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del correcto funcionamiento del establecimiento. 2. El sostenedor define el procedimiento de elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del Plan de Mejoramiento Educativo y del presupuesto anual.
Listado de Acciones	
Acción	Monitoreando la eficiencia interna institucional
Descripción	El sostenedor desarrolla procesos de monitoreo de la cobertura curricular y de todos aquellos elementos de gestión que aseguren el correcto funcionamiento del establecimiento. Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016
Acción	Promoviendo un sentido de pertenencia comunal
Descripción	El sostenedor propone iniciativas comunales que permiten establecer vínculos entre los establecimientos de la comuna, favoreciendo la unificación de criterios, con el fin de mejorar los estándares de calidad educativa en la comuna. Iniciativas que son lideradas por el director del establecimiento, respecto de su difusión y gestión. Fecha de inicio: 04/2016 Fecha de término: 12/2016
Liderazgo Escolar – Liderazgo Formativo y Académico del Director	
Objetivo	Desarrollar las capacidades para generar una gestión pedagógica estratégica e instancias de reflexión pedagógica que permita diseñar, conectar, integrar y equilibrar el conjunto de componentes de la escuela, articulando y dinamizando éstos, de manera sistémica, con el fin de optimizar los procesos de aprendizaje-enseñanza.
Listado de Prácticas	1. El director asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento educacional. 2. El director conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento educacional.
Listado de Acciones	
Acción	Promoviendo la reflexión pedagógica
Descripción	Se realizarán cuatro jornadas de reflexión pedagógica en consejo de profesores, para abordar temas como liderazgo pedagógico en el aula y rol del docente en el siglo XXI, además de promover el desarrollo de un permanente espíritu crítico reflexivo en torno a las prácticas pedagógicas y su mejora continua. Fecha de inicio: 07/2016 Fecha de término: 12/2016

Liderazgo Escolar –Planificación y gestión de resultados	
Objetivo	Instalar y operar un sistema de información integral (software), para la Gestión educacional, técnica y administrativa, que incorpore un conjunto de herramientas informáticas de resultados académicos y eficiencia interna, que permita además el monitoreo permanente de las acciones del PME, la funcionalidad de todos ellos, en forma oportuna y efectiva para la toma de decisiones.
Listado de Prácticas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El establecimiento educacional cuenta con un sistema de seguimiento y monitoreo que le permite verificar que el Plan de Mejoramiento Educativo se cumpla. 2. El establecimiento educacional comprende, analiza y utiliza los datos que recopila, para tomar decisiones educativas y monitorear la gestión.
Listado de Acciones	
Acción	Modernizando la gestión educacional
Descripción	<p>Actualizar y evaluar permanentemente software que opere como herramienta de gestión curricular y que permita observar en forma online, las variaciones que se producen en los procesos técnicos pedagógico del establecimiento.</p> <p>Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016</p>
Acción	Monitoreo de plan de mejoramiento
Descripción	<p>El equipo directivo realizará un monitoreo permanente de las acciones del Plan de mejoramiento educativo, con el fin de optimizar la implementación de éste.</p> <p>Fecha de inicio: 03/2016 Fecha de término: 12/2016</p>

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Página 29 de 115

ETAPAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Implementación	1	Implementada
	2	Parcialmente implementada
	3	No implementada
Motivo	1	Aún no concluye plazo de ejecución
	2	Acción no contribuye al objetivo
	3	No se encontró asesoría técnica externa idónea
	4	No se contó con personal interno disponible
	5	No se contó con los recursos materiales necesarios
	6	No se contó con tiempo suficiente
	7	Los recursos financieros fueron insuficientes
	8	Los recursos financieros no llegaron al establecimiento
	9	Fecha inicio posterior a visita
Medio de verificación	1	Evidencia suficiente
	2	Evidencia insuficiente
	3	No presenta evidencia

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.03/2017
---------------	--	------------------------------	--------------------------------

10 PLAN CURRICULAR

Talleres	Educación Parvularia	
	Nivel Play Group-Pre-kinder	Nivel Kinder
Inglés	2	2
Tic's	1	1
Orientación Valórica	1	1
Psicomotricidad	3	3
Ciencias	2	2
Jugando con los números	4	4
Jugando con las letras	4	4
Grafomotricidad	1	1
Desarrollo del Pensamiento	1	1
Biblio-Cra	1	1
Recreate	2	2
Fomento lector	3	3
Total de horas semanales	25	25

* Decreto 289/2000

SECTOR	SUBSECTORES DE APRENDIZAJES	NB1 1º y 2º	
		MINEDUC	ISL
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	Lenguaje y Comunicación	8	8
	Idioma Extranjero (Inglés)	-	2
MATEMATICA	Educación Matemática	6	6
CIENCIAS	Ciencias Naturales	3	3
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	3
TECNOLOGIA	Tecnología	1	1
ARTES	Artes Visuales	2	2
	Música	2	2
EDUCACION FÍSICA	Educación Física y Salud	3	3
RELIGIÓN/ORIENTACIÓN	Religión/ Orientación	2	2
TOTAL DE HORA SEMANALES		30	32


***Decreto 2960/2012**

		NB2 3º	
SECTOR	SUBSECTORES DE APRENDIZAJES	MINEDUC	ISL (JEC)
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	Lenguaje y Comunicación	8	8
MATEMÁTICA	Educación Matemática	6	6
CIENCIAS	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	3
	Ciencias Naturales	3	3
TECNOLOGÍA	Educación Tecnológica	1	1
ARTES	Artes Visuales	2	2
	Música	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física y Salud	4	4
RELIGIÓN	Religión	2	2
JEFATURA	Orientación	-	-
JEC	Idioma Extranjero (Inglés)	7	3
	Taller Ciencias		2
	Taller Matemática		2
TOTAL DE HORA SEMANALES		38	38

- Los Talleres de JEC no inciden en la promoción de los estudiantes.
- Decreto 2960/2012

		NB2 4º	
SECTOR	SUBSECTORES DE APRENDIZAJES	MINEDUC	ISL (JEC)
LENGUAJE Y COMUNIC	Lenguaje y Comunicación	8	8
MATEMATICA	Educación Matemática	6	6
CIENCIAS	Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	3
	Ciencias Naturales	3	3
TECNOLOGIA	Educación Tecnológica	1	1
ARTES	Artes Visuales	2	2
	Música	2	2
EDUCACION FÍSICA	Educación Física y Salud	4	4
RELIGIÓN	Religión	2	2
JEFATURA	Consejo de Curso	-	-
JEC	Idioma Extranjero (Inglés)		3
	Taller Ciencias	7	2
	Taller Matemática		2
TOTAL DE HORA SEMANALES		38	38

- **Los Talleres de JEC no inciden en la promoción de los estudiantes.**
- **Decreto 2960/2012**

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Pág. 4 de 89

		NB3 5º	
SECTOR	SUBSECTORES DE APRENDIZAJES	MINEDUC	ISL (JEC)
LENGUAJE Y COMUNIC	Lenguaje y Comunicación	6	6
	Idioma Extranjero (Inglés)	3	3
MATEMATICA	Educación Matemática	6	6
CIENCIAS	Ciencias Naturales	4	4
	Historia, Geografía y Ciencias Naturales	4	4
TECNOLOGIA	Educación Tecnológica	1	1
ARTES	Artes Visuales	2	2
	Música	1	1
EDUCACION FÍSICA	Educación Física	2	2
ORIENTACIÓN	Orientación	1	1
RELIGIÓN	Religión	2	2
JEFATURA	Consejo de Curso	-	-
JEC	Computación	6	2
	Tutoría: Lenguaje		2
	Taller: Matemática		2
TOTAL DE HORA SEMANALES		38	38

- Los Talleres JEC no inciden en la promoción de los estudiantes
- Decreto 2960/2012

		NB4 6º	
SECTOR	SUBSECTORES DE APRENDIZAJES	MINEDUC	ISL (JEC)
LENGUAJE Y COMUNICAC	Lenguaje y Comunicación	6	6
	Idioma Extranjero (Inglés)	3	3
MATEMATICA	Matemática	6	6
CIENCIAS	Ciencias Naturales	4	4
	Historia ,Geografía y Ciencias Naturales	4	4
TECNOLOGIA	Educación Tecnológica	1	1
ARTES	Artes Visuales	2	2
	Música	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física	2	2
ORIENTACIÓN	Orientación	1	1
RELIGIÓN	Religión	2	2
JEFATURA	Consejo de Curso	-	-
JEC	Computación	6	2
	Tutoría: Lenguaje		2
	Taller: Matemática		2
TOTAL DE HORA SEMANALES		38	38

- Los Talleres de JEC no inciden en la promoción de los estudiantes.
- Decreto 2960/2012

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Pág. 4 de 89


		NB5 7º	
SECTOR	SUBSECTORES DE APRENDIZAJES	MINEDUC	ISL (JEC)
LENGUAJE Y COMUNICAC	Lenguaje y Comunicación	6	6
	Idioma Extranjero (Inglés)	3	3
MATEMATICA	Educación Matemática	6	6
CIENCIAS	Ciencias Naturales	4	6
	Historia ,Geografía y Ciencias Sociales	4	4
TECNOLOGIA	Educación Tecnológica	1	1
ARTES	Educación Artística	3	3
EDUCACION FÍSICA	Educación Física	2	2
ORIENTACIÓN	Orientación	1	1
RELIGIÓN	Religión	2	2
JEFATURA	Consejo de Curso	1	1
TALLER	Tutoría: Lenguaje	-	2
	Taller: Matemática	-	2
	Investigación en CRA	-	1
TOTAL DE HORA SEMANALES		38	40

- Los Talleres de JEC no inciden en la promoción de los estudiantes.
- Decreto 1363/2011

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Pág. 4 de 89

		NB6 8º	
SECTOR	SUBSECTORES DE APRENDIZAJES	MINEDUC	ISL (JEC)
LENGUAJE Y COMUNICACION	Lenguaje y Comunicación	6	6
	Idioma Extranjero (Inglés)	3	3
MATEMATICA	Educación Matemática	6	6
CIENCIAS	Estudio y Comprensión de la Naturaleza	4	6
	Estudio y Comprensión de la Sociedad	4	4
TECNOLOGIA	Educación Tecnológica	2	1
ARTES	Educación Artística	3	3
EDUCACION FÍSICA	Educación Física	2	2
ORIENTACIÓN	Orientación	1	1
RELIGIÓN	Religión	2	2
JEFATURA	Consejo de Curso	1	1
TALLERES	Taller :Lenguaje	-	2
	Taller :Matemática	-	2
	Investigación en CRA	-	1
TOTAL DE HORA SEMANALES		38	40



- **Los Talleres de JEC no inciden en la promoción de los estudiantes.**
- **Decreto 1363/2011**

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Pág. 4 de 89

FORMACIÓN GENERAL (JEC)		NM-1/2 I y II Medio		
SECTOR	SUBSECTORES DE APRENDIZAJES	MINEDUC	2010	2011
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	Lengua Castellana y Comunicación	5	6	6
	Idioma Extranjero (Inglés)	4	4	4
FILOSOFIA Y PSIC. (*)	Filosofía	-	-	-
MATEMÁTICA	Matemática	5	6	6
HIST Y CS SOCIALES	Historia y Ciencias Sociales	4	4	4
CIENCIAS NATURALES	Biología	2	2	2
	Química	2	2	2
	Física	2	2	2
EDUCACION ARTÍSTICA	Artes Visuales /Musicales (electiva)	2	2	2
EDUCACION TECNOLÓG	Educación Tecnológica	2	2	2
EDUCACION FISICA	Educación Física	2	2	2
RELIGIÓN	Religión (optativa)	2	2	2
JEFATURA	Consejo de Curso	1	1	1
JEC	Emprendedores 1-2	-	1	1
	PSU Matemática	-	2	2
	PSU Lenguaje	-	2	2
	Taller JEC Especialidad	-	2	2
	Taller Deporte y Recreación	-	1	1
	Taller Crecimiento Personal	-	1	1
TOTAL DE HORAS SEMANALES		33	42/44	42/44

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Pág. 4 de 89


FORMACIÓN GENERAL (JEC)		NM-3/4 (III y IV MEDIO)		
SECTOR	SUBSECTORES DE APRENDIZAJES	MINEDUC	2009	2010
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	Lengua Castellana y Com	3	4	4
	Inglés	3	3	3
MATEMÁTICA	Matemática	3	4	4
HISTORIA Y CS. SOCIALES	Historia y Ciencias Sociales	4	4	4
FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	Filosofía	3	3	3
CIENCIAS NATURALES	Biología	2	2	2
	Física	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Artes/Visuales/Musicales (Electivo)	2	2	2
RELIGIÓN	Religión (Optativa)	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física	2	2	2
JEFATURA	Consejo de Curso	1	1	1
JEC	Emprendedores ¾	-	1	1
	PSU Lenguaje	-	2	2
	PSU Matemática	-	2	2
	Crecimiento Personal	-	1	2
TOTAL DE HORAS SEMANALES		27	33/35	33/35

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Pág. 4 de 89

PLAN DE DIFERENCIACIÓN I (Científico) NM3 – III Medio			
SECTOR	SUBSECTOR DE APRENDIZAJE	MINEDUC	2010
CIENCIAS NATURALES	Evolución, Ecología y Ambiente	3	3
	Química 3º	3	3
FÍSICA	Mecánica Avanzada	3	3
TOTAL DE HORAS SEMANALES		9	9
PLAN DE DIFERENCIACIÓN II (Matemático)			
MATEMÁTICA	Álgebra y Modelos Analíticos	3	3
CIENCIAS NATURALES	Física: Mecánica, Principios de Conservación	3	3
FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	Filosofía y Psicología: Argumentación	3	3
TOTAL DE HORAS SEMANALES		9	9
PLAN DE DIFERENCIACIÓN III (Humanista)			
LENGUAJE Y COMUNIC	Lenguaje y Sociedad	3	3
HISTORIA Y CS. SOCIALES	Cs Sociales y Real Nacional	3	3
FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	Filosofía: Argumentación	3	3
TOTAL DE HORAS SEMANALES		9	9
TOTAL		36	42

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Pág. 4 de 89

PLAN DIFERENCIADO I (Científico) NM4 – IV Medio			
SECTOR	SUBSECTOR DE APRENDIZAJE	MINEDUC	2010
CIENCIAS NATURALES	Célula Genoma y Organismo	3	3
	Química 4º	3	3
	Física: Termodinámica	3	3
TOTAL DE HORAS SEMANALES		9	9
PLAN DIFERENCIADO II (Matemático)			
MATEMÁTICA	Funciones y Procesos Infinitos	3	3
CS. NATURALES	Física – Termodinámica y Nociones de Relatividad	3	3
FILOSOFÍA Y PSICOLOGIA	Filosofía: Problemas del Conocimiento II	3	3
TOTAL DE HORAS SEMANALES		9	9
PLAN DIFERENCIADO III (Humanista)			
LENGUAJE	Literatura e Identidad	3	3
HIST Y CS SOC.	La Ciudad Contemporánea	3	3
FILOSOFÍA Y PSIC.	Problemas del Conocimiento	3	3
TOTAL DE HORAS SEMANALES		9	9
TOTAL		36	42

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

11 Reglamento Interno - Manual de Convivencia Escolar.

I FUNDAMENTACIÓN.

El Instituto “San Lorenzo” es un establecimiento educacional abierto a las familias que buscan una formación integral para sus hijos, con valores y conocimientos desarrollados en un currículum centrado en la persona, cuya fundamentación se encuentra ampliamente explicitada en el proyecto educativo.

El artículo 46 de la ley N° 20.536 que habla de la violencia escolar, señala que “los Establecimientos Educativos deben contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar. Nuestro manual de convivencia escolar, incorpora políticas de prevención, protocolos de actuación. De igual forma, establecerán las medidas formativas correspondientes a tales conductas. En la aplicación de dichas medidas, deberá garantizarse en todo momento el justo procedimiento.

El manual contiene disposiciones y normativas que orientan y regulan el comportamiento de la comunidad para permitir una sana y adecuada convivencia; y de este modo, facilitar el proceso de enseñanza – aprendizaje. Con ello, se busca explicar derechos y deberes de los estudiantes, favoreciendo el desarrollo integral de éstos y creando un ambiente de formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

El documento establece protocolos de actuación en los ámbitos de maltrato escolar, las acciones de prevención que apoyan el ámbito formativo de los estudiantes van desde talleres socio – afectivas, habilidades para la vida, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta, especialmente, el proyecto educativo institucional.

El manual de convivencia escolar, se confecciona y modifica permanentemente, en este proceso participa el Consejo Escolar y el Encargado de Convivencia Escolar del Instituto San Lorenzo. Este último perfil surge en el contexto de la ley sobre violencia escolar, éste señala, en su artículo N° 15, que todo establecimiento educacional debe contar con un encargado de Convivencia Escolar.

El presente manual de convivencia escolar, es una herramienta clara y efectiva para dar cumplimiento a nuestra misión y visión, a través de un sistema valórico-normativo y pedagógico basado en el proyecto educativo, este sistema regulador, servirá de guía de actuación para todos los integrantes de nuestra comunidad educativa de manera práctica y proactiva, lo que permitirá el logro de un ambiente armónico y de sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, es decir, alumnos, alumnas, padres, apoderados, docentes, directivos, personal, administrativos y de servicios.

A través de este manual de convivencia se busca la formalización integral que considera lo específicamente humano y su dignidad en los aspectos físico, espiritual, psicológico-afectivo y social, promoviendo el dialogo como fuente permanente de humanización y superación de diferencias y aproximación a la verdad.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

Los estudiantes desde el nivel de pre-básica a cuarto medio, así como toda la comunidad educativa, tienen que tener presente que estarán sujetos al cumplimiento de normas, deberes y obligaciones, tanto del ordenamiento interno del colegio, como de los principios legales vigentes en la Constitución de la República de Chile, entre las que destacan:

- a) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- b) Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña.
- c) Ley n°20.370, General de Educación (LGE).
- d) Ley n°20.536, sobre Violencia Escolar.
- e) Ley n° 20.609, contra la Discriminación.
- f) Ley n° 19.284, de Integración Social de personas con discapacidad.
- g) Ley n°20.845, de Inclusión Escolar.
- h) Decreto n°79, Reglamento de Estudiantes Embarazadas y madres.
- i) Decreto n°50, Reglamento de Centros de Alumnos.
- j) Decreto n°565, Reglamento de Centros de Apoderados.
- k) Decreto n°24, Reglamento de Consejos Escolares.
- l) Ley n° 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente.

II OBJETIVOS DEL MANUAL


General:

- a) Orientar e indicar los protocolos y procesos de convivencia en la institución que rigen el comportamiento, sanciones e incentivos, desarrollando líneas de acción pedagógicas y formativas que permitan y fomenten la sana convivencia escolar, fortaleciendo los valores ciudadanos-éticos, democráticos y participativos.

Específicos:

- a) Desarrollar actitudes que permitan la sana convivencia entre alumnos, docentes y todos los miembros que componen la comunidad educativa.
- b) Establecer líneas generales de comportamiento, sanciones e incentivos.
- c) Fomentar el cultivo de valores establecidos en nuestro PEI.
- d) Establecer protocolos de situación para casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento entre las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.
- e) Establecer protocolos de actuación frente a casos o denuncias de vulneración de tipo sexual, entregando los antecedentes necesarios y colaborando con lo que la justicia determine.
- f) Establecer protocolos de actuación frente al consumo de drogas y/o alcohol al interior de establecimiento educacional.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

III DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De los Alumnos:

Derechos:

1. Respeto a la dignidad como ser humano, a recibir un trato acorde a la edad y etapa del desarrollo, su identidad, intimidad y libertad, no ser discriminado por razones étnicas, de nacionalidad, religiosas e ideológicas, condición socioeconómica o de orientación sexual; sin perjuicio de que estos derechos tienen como límite el derecho de los otros miembros de la comunidad educativa y el bien común de acuerdo a los principios legales vigentes en la República de Chile.
2. Conocer el manual de convivencia escolar al inicio del año escolar.
3. Recibir una educación acorde a lo estipulado en la LGE y en los planes y programas del Ministerio de Educación, a los cuales Instituto San Lorenzo adhiere.
4. Recibir información oportuna y necesaria para el normal desarrollo de sus actividades académicas y extra programáticas.
5. Participar en las actividades extra programáticas que el colegio ofrezca, según su nivel escolar.
6. Conocer a inicio de cada semestre el calendario de evaluaciones.
7. Recibir todo instrumento evaluativo revisado en conjunto con su profesor, dentro del tiempo que estipula el reglamento de evaluación. (dentro de 15 días corridos)
8. Rendir evaluaciones una vez que se han recibido resultados anteriores.
9. Rendir pruebas debidamente programadas.
10. A recibir un reconocimiento, si se destaca como mejor compañero, mejor promedio, mejor asistencia, entre otros.
11. Ser atendido en todas sus necesidades y problemas escolares, por quien corresponda, según la organización del establecimiento educacional, lo cual deberá quedar registro en su hoja de vida:
 - a. Para ello ante dificultades académicas debe seguir el conducto regular: Profesor asignaturista, profesor jefe, coordinadora de ciclo y coordinación técnico pedagógica.
 - b. Para ello ante dificultades en materia de conducta, debe seguir el conducto regular: profesor jefe, inspectoría general, encargado de convivencia escolar y rectoría.
12. Elegir y ser elegido como miembro de la directiva de curso y centro de alumnos, siempre que reúna los requisitos para dichos cargos, según reglamento.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

13. El alumno debe ser informado en el acto de las anotaciones en su hoja de vida.
14. Ser informado por el profesor jefe al término de cada semestre acerca de su desempeño en los aspectos de rendimiento, responsabilidad y comportamiento.
15. La privacidad de sus bienes materiales y que estos les sean respetados, los que no podrán ser tomados o utilizados por ninguna persona sin su consentimiento, excepcionalmente cuando la utilización de estos entorpezca el normal desarrollo de la clase, caso en el que podrán ser retirados por el profesor.
16. Recibir la primera atención de urgencia frente a un caso de accidente y/o emergencia de salud en enfermería.
17. Derecho a estar seguro dentro del colegio, tanto física, psicológica y emocionalmente. Ser escuchado y atendido ante cualquier tipo de denuncia.
18. Mantener su seguridad física y su protección dentro del establecimiento, teniendo derecho, en caso de accidente, a acogerse al Seguro Escolar del Estado.
19. Los estudiantes tienen derecho y el deber de rendir las pruebas y los exámenes finales en conjunto con sus compañeros, presentándose correctamente vestido con su uniforme escolar, aun cuando esté suspendido.
20. Tener libertad de culto según su tendencia religiosa.
21. Continuar siendo alumna regular del Instituto en caso de embarazo, o si ha sido madre.
22. Continuar siendo alumno(a) en caso de ser portador(a) del VIH.
23. A ser respetado, independiente de su orientación sexual.

Deberes:


1. Conocer y aplicar el contenido del Reglamento Interno - Manual de convivencia escolar en su quehacer diario con todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Conocer y respetar el Reglamento de evaluación.
3. Portar como uso obligatorio –todos los días- su agenda institucional.
4. Permanecer en la sala de clases durante sus actividades académicas, manteniendo un clima de trabajo y respeto. No salir de la sala para ir al baño o al casino durante las horas lectivas, excepto si presenta problemas médicos, respaldados por un certificado de un especialista.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

5. Entregar oportunamente al apoderado las comunicaciones y/o circulares enviadas por el colegio y entregar a quien corresponda las notas enviadas por el apoderado.
6. Guardar un comportamiento acorde en los actos cívicos programados por el establecimiento y el Centro de Estudiantes.
7. Respetar las siguientes normativas de conducta en el comedor:
 - a) Darle el uso adecuado a los cubiertos.
 - b) No lanzar comida al suelo ni a sus compañeros
 - c) Ocupar su lugar en forma ordenada
 - d) No sentarse en las mesas
 - e) No utilizar más del tiempo asignado
 - f) Respetar a los encargados de la supervisión del almuerzo
 - g) Demostrar buenos modales
8. Cuidar el material didáctico y/o físico de sus compañeros y del establecimiento. De lo contrario tendrán que hacerse responsable económicamente de los daños ocasionados.
9. Mantener actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros y con todo el personal del Instituto.
10. Cumplir con las exigencias del uniforme Escolar.
11. Revisar diariamente su material de estudio de acuerdo a su horario.
12. Estudiar los contenidos entregados por sus profesores, preparar sus pruebas, trabajos y disertaciones con antelación y responsabilidad.
13. Cumplir los requisitos institucionales, de lo contrario el colegio se comunicará con el apoderado.
14. Ser responsables de sus pertenencias, no dejándolas olvidadas en las dependencias del establecimiento. El Instituto San Lorenzo no se responsabiliza por objetos o prendas de vestir olvidadas.
15. Estar dispuesto al diálogo con el ánimo de prevenir y solucionar conflictos, fortaleciendo relaciones interpersonales, respetando la pluralidad y el consenso.
16. Respetar el derecho de sus pares a aprender y escuchar la clase en un ambiente armónico.
17. Asumir con responsabilidad los actos que realiza, así como sus consecuencias.
18. Respetar y cuidar los bienes propios y ajenos. Ser responsable de sus pertenencias. (Eximiendo a nuestro establecimiento de la responsabilidad del cuidado de objetos o prendas extraviadas)

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

19. Cuidar su higiene personal, presentándose al colegio ordenado y limpio.
20. Asistir a clases con el uniforme establecido por la institución, desde el primer día.
21. Permanecer en el colegio mientras dure la jornada escolar (con excepción a quienes cuenten con permiso de salida/pase almuerzo).
22. Hacer buen uso del lenguaje y demostrar buenos modales, evitando groserías y gestos que atenten contra la dignidad de otros.
23. Mantener una actitud de respeto en todas las actividades que se relacionen con el colegio, tanto dentro como fuera del establecimiento.
24. Ingresar puntualmente a su sala de clases al segundo toque de timbre, tanto al inicio de la jornada como después de cada recreo y esperar en ella al profesor.
25. Portar útiles necesarios para sus actividades académicas.
26. Abstenerse de realizar juegos bruscos y portar objetos que impliquen riesgo para sí mismo y los otros.
27. Mantener una conducta éticamente correcta en toda instancia evaluativa, trabajos, disertaciones y evaluaciones orales y escritas.
28. Respetar normas y procedimientos establecidos en instancias evaluativas.
29. Abstenerse en el porte y consumo de drogas, alcohol y cigarrillos en todas las actividades en que participe representando al colegio, tanto al interior como fuera de este.
30. Entregar oportunamente al apoderado las comunicaciones y/o circulares enviadas por el colegio y entregar a quien corresponda las notas enviadas por el apoderado.
31. Respetar y cumplir con el reglamento de biblioteca.
32. Revisar diariamente su material de estudio de acuerdo a su horario.

Limitantes de los estudiantes:

1. Realizar bromas y/o comentarios que pongan en peligro la integridad física o moral de cualquier persona ya sea dentro o fuera del establecimiento y llevando el uniforme del colegio.
2. Usar celular durante evaluaciones académicas.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>


3. Vender todo tipo de alimentos u objetos dentro del establecimiento (sólo está permitido con la aprobación de Rectoría).
4. Usar o portar: dinero, radios, televisores, MP3, MP4, cámaras digitales, celulares, juegos y objetos de valor en general. En caso de pérdida o destrozo parcial o total el Colegio NO SE HARÁ RESPONSABLE. En caso de que estos artículos sean requisados podrán ser retirados por el apoderado en Inspectoría.
5. Portar, consumir o distribuir drogas, bebidas alcohólicas o similares dentro o fuera del Instituto San Lorenzo.
6. Fumar en el colegio o en las inmediaciones de él, vistiendo el uniforme oficial o deportivo del Instituto San Lorenzo.
7. Rayar mesas, muros, baños, camarines, pasillos o cualquier dependencia del establecimiento.
8. Realizar o excederse en demostraciones afectivas en sus relaciones de pololeo dentro del colegio como fuera de él, vistiendo el uniforme del Instituto San Lorenzo.
9. Alterar las normas de convivencia en las vías y en el transporte público, como estudiante regular de este establecimiento.
10. Exhibirse desnudos o semidesnudos, dentro o fuera del establecimiento, sea por señal de protesta, por manifestaciones artísticas u otros.
11. Retirarse del establecimiento durante la jornada escolar, sin la debida asistencia y firma del apoderado titular o suplente.
12. Retirarse del establecimiento durante la hora de almuerzo, sin la debida asistencia y firma del apoderado titular o suplente.
13. Mantener su entorno (patios, baños y casino) y sala aseada (respeto del medio ambiente), absteniéndose de rayar mesas, muros o cualquier dependencia de nuestro establecimiento.
14. Respetarse a sí mismo, a sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.

De los Padres, Madres y Apoderados:

Para efectos de comunicación con el Instituto, sólo será válida la firma del apoderado titular o suplente, en casos como:

1. Justificación de inasistencia y atrasos.
2. Asistencia a reuniones y/o entrevistas (por situaciones conductuales de rendimiento y de conocimiento de la familia).

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--


	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

3. Retiro del Instituto en horas de clases.
4. Retiro oficial del Instituto.

Derechos:

1. Conocer y respetar el contenido del Reglamento Interno - Manual de Convivencia Escolar en el trato diario con los miembros de la Comunidad Educativa, siguiendo los conductos regulares.
2. Participar activamente en el proceso de elección democrático del Centro de padres, madres y apoderados.
3. Recibir atención oportuna para esclarecer inquietudes sobre los procedimientos referentes a sus hijos, por parte de la comunidad educativa.
4. Ser informado del rendimiento escolar y comportamiento de su hija o hijo, a través de circulares, comunicaciones escritas y/o SINEDUC.
5. Que su pupilo reciba una formación integral, de acuerdo a la propuesta educativa (Ley Inclusión) del colegio.
6. Ser informado a través de circulares, comunicaciones escritas, SINEDUC y/o a través de la agenda escolar institucional (uso es obligatorio).
7. Solicitar entrevista personal, respetando el conducto regular:
 - a) Profesor del subsector (asignatura)
 - b) Profesor Jefe de curso
 - c) Inspectoría General, Coordinación de Ciclo, Equipo de Apoyo, Coordinación Técnico Pedagógica, Dirección Administrativa, según corresponda. Rectoría.
8. Ser informado por escrito en los plazos que estipula la ley, de los montos de pago de escolaridad.
9. Ser informado sobre el sistema de becas de escolaridad a que puedan optar los estudiantes para el año siguiente. Esta información debe ser entregada antes del inicio del proceso de matrícula.
10. Nombrar un apoderado suplente ante la situación de ausencia temporal, queda estipulado en la ficha de matrícula.
11. Utilizar las dependencias del establecimiento, para efectos de reuniones de Centro de Padres y Apoderados, Profesor Jefe e Inspectoría General.


Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

Deberes:

1. Asumir el rol primario y protagónico en la responsabilidad por la formación y educación de sus hijos e hijas.
2. Establecer comunicación permanente con los distintos actores y estamentos educativos para asegurar una buena formación y el aprendizaje de la convivencia de sus hijas e hijos, dentro y fuera del establecimiento educacional.
3. Contribuir con sus reflexiones, dichos y acciones, al ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa y solidaria entre los miembros de la comunidad educativa.
4. Cautelar y promover el respeto y solidaridad de sus hijos e hijas con y hacia los miembros de la comunidad educativa.
5. Conocer, compartir y apoyar el Proyecto Educativo y las normas y procedimientos disciplinarios del establecimiento escolar.
6. Conocer el proyecto educativo institucional de su comunidad educativa y reflexionar sobre su contenido, objetivos y normativa, colaborando en su ejecución e implementación.
7. Respetar las normativas internas del establecimiento.
8. Asistir con puntualidad a reuniones de apoderados de curso y citaciones especiales en el horario que corresponda.
9. Cautelar el cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar del establecimiento por parte del estudiante.
10. Acatar y asumir las disposiciones emanadas del Consejo de Profesores o de Rectoría del establecimiento.
11. Mantener un trato cordial y con todos los estamentos del Instituto. Esto implica respetar los conductos regulares, cuidar el vocabulario y la presentación personal.
12. Mantener comunicación permanente con el establecimiento.
13. Responder por los daños personales, materiales y/o físicos causados por él o su hijo.
14. Pagar oportunamente la escolaridad de su alumno.
15. Cautelar que el estudiante se presente oportunamente con su uniforme oficial con todos sus materiales para las clases, agenda escolar institucional, asegurarse de que traigan su colación, acción fundamental para la vida saludable.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

16. Retirar personalmente a su pupilo en caso de que éste necesite ausentarse en pleno desarrollo de jornada escolar, previa autorización de Inspectoría General.
17. Justificar personalmente o por escrito las inasistencias de su estudiante en Inspectoría General, en el momento de reintegrarlo a clases.
18. Ayudar en todo el proceso educativo y de formación de su hijo.
19. Avisar oportunamente, en caso de enfermedad del estudiante, especialmente si hay evaluaciones programadas.
20. Asegurarse de que su pupilo cumpla con la normativa de hábitos y presentación personal que requiere el Instituto.

Limitantes del Apoderado

1. Alterar el clima organizacional de las reuniones de Padres y Apoderados. Cualquier inquietud ajena a los puntos de la tabla, debe ser canalizada a través del conducto regular correspondiente.
2. Utilizar el nombre del Instituto, bajo cualquier justificación, para organizar actividades externas.
3. Efectuar comercio al interior del establecimiento o aprovechar las conexiones internas para realizarlo fuera de él.
4. Disponer de las dependencias del Instituto San Lorenzo sin la autorización de Rectoría.

SERÁN CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA CONDICIÓN DE APODERADOS

1. Cuando el alumno deje de ser estudiante regular del colegio.
2. Cuando el apoderado renuncie a su condición de tal.
3. Cuando el apoderado resulte ser responsable de actos destinados a difamar o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Cuando se produzca un quiebre de la armonía y comunicación respetuosa y deferente que debe existir entre un profesor y un apoderado. Si eventualmente a esta situación se anexa la existencia de agresión física y/o amenaza, el Instituto San Lorenzo llevará al funcionario a constatar lesiones y Rectoría pondrá la denuncia correspondiente en Carabineros de Chile, PDI o Fiscalía.
5. Cuando incite a suspender el desarrollo de las clases, ya sea incentivando a que los alumnos no ingresen a clases, o haciendo ocupación ilegal de las dependencias del Instituto San Lorenzo.
6. Que por resolución judicial esté prohibido el acercamiento al alumno o alumna.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

El no cumplimiento y/o acatamiento de las disposiciones de este Reglamento por parte del estudiante y/o del apoderado, permite que el Instituto adopte las medidas que considere pertinentes.

De los Profesores:

Derechos:

1. Recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Ser escuchado por los Directivos de Establecimiento Educativo en los problemas y eventualidades de orden personal o laboral y recibir una respuesta eficaz y oportuna.

Deberes:

1. Conocer y cumplir los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia.
2. Respetar a sus pares, alumnos y demás personas de la comunidad educativa.
3. Informar oportunamente a las personas que corresponda, sobre incidentes o situaciones que atenten contra la seguridad y tranquilidad física o psicológica de los alumnos.
4. Crear en el aula un ambiente de trabajo respetuoso y solidario a través de una comunicación franca, directa y afable con las y los estudiantes.
5. Fomentar estrategias participativas orientadas hacia la formación ciudadana de los y las estudiantes dentro y fuera de la sala de clases.
6. Crear condiciones para contribuir a establecer una relación armónica entre los y las estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa, valorando las diferencias.
7. Contribuir en sus reflexiones, dichos y acciones, al ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa y solidaria entre los miembros de la Comunidad Educativa.
8. Generar y desarrollar el sentido de cumplir y hacer bien el trabajo escolar cotidiano como parte de su desarrollo y crecimiento personal.
9. Resguardar una convivencia inclusiva, respetuosa y solidaria en los espacios y ámbitos educativos que les corresponden.
10. Contribuir al desarrollo e implementación del Proyecto Educativo, asumiendo los valores de convivencia expuestos en él.
11. Apoyar y fomentar el ejercicio de una convivencia respetuosa entre los y las estudiantes, y hacia los miembros de la comunidad educativa, en los diversos espacios físicos y sociales del establecimiento educativo.
12. Cumplir con rigurosidad las normas y procedimientos instituidos en la Comunidad Educativa.
13. Respetar los acuerdos y procedimientos frente a conflictos entre actores de la Comunidad Educativa.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

IV PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La internalización de valores y el desarrollo moral de los alumnos y alumnas son tareas que comprometen a los padres, apoderados y al colegio.

La convivencia armónica esencial entre los miembros de la comunidad escolar y su regulación no solo se debe circunscribir a un Manual de Convivencia, sino también a las prácticas pedagógicas y valóricas del trabajo cotidiano de los docentes e integrantes de esta comunidad y en los que los principios rectores del Proyecto educativo siempre deben estar presentes.

Para su regulación es conveniente establecer procedimientos de acción para casos de comportamientos conflictivos que perjudican a un determinado alumno o alumna y a los que les rodean.

1. Maltrato y Abuso Sexual Infantil:

a) **Maltrato Infantil** se entiende como todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social, que se cometen en contra de niños, niñas y adolescentes, de manera habitual u ocasional. El maltrato puede ser ejecutado por omisión (entendida como falta de atención y apoyo por parte del adulto a las necesidades y requerimientos del niño, sea alimentación, salud, protección física, estimulación, interacción social u otro), supresión (que son las diversas formas de maltrato en que se le niega al niño el ejercicio y goce de sus derechos: por ejemplo, impedirle que juegue o que tenga amigos, no enviarlo al colegio, etc.) o transgresión (entendida como todas aquellas acciones o conductas hostiles, rechazantes o destructivas hacia el niño, tales como malos tratos físicos, agresiones emocionales, entre otros) de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo y parcial.

b) **Abuso Sexual** es una forma grave de maltrato infantil, implica la imposición a un niño, niña o adolescente, de una actividad sexualizada en el que el ofensor obtiene una gratificación, es decir, es una imposición intencional basada en una relación de poder. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la seducción, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza, el afecto o cualquier otra forma de presión o manipulación psicológica.

c) **Violencia Escolar:** El artículo 16 C de la ley N° 20.536, sobre violencia escolar, señala que “los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar”.

El artículo 16 D de la ley N° 20.536, dice, “revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detecte una posición de autoridad, sea Director, Profesor, Asistente de la Educación u otro, así como también, la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante”.

“Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán informar las situaciones de

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al reglamento interno del establecimiento”.

“Si las autoridades del establecimiento no adoptaren las medidas correctivas, pedagógicas o disciplinarias que su propio reglamento interno disponga, podrán ser sancionadas de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de este cuerpo legal”.

La violencia puede ser definida como una reacción generalizada de atropello al ser humano, que busca el aniquilamiento o control del otro.

El Ministerio de Educación, en un intento de enfrentar de mejor modo la Convivencia Escolar, define la violencia en el espacio escolar como un acto de prepotencia o abuso injustificado que se ejerce sobre los otros, deteriorando el clima de la convivencia y que tiene carácter episódico.

2. Bullying: (acoso escolar, hostigamiento escolar, matonaje escolar, cyberbullying)

Es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Además, el artículo 16 B de la ley Nº 20.536, que habla sobre la violencia escolar, dice que “se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional, por un estudiante que en forma individual o colectiva atente en contra de otro estudiante, valiéndose para ello, de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

Se considerarán constitutivas del maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

- a) Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- c) Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- d) Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas).
- e) Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o cualquier otra circunstancia.
- f) Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, redes sociales, blogs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, whatsapp, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier medio tecnológico, virtual o electrónico.
- g) Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- h) Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

- i) Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aún cuando no se haya hecho uso de ellos.
- j) Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por este.

V INSTANCIAS DE TRABAJO:

Las instancias de trabajo que tiene el área de convivencia escolar son las siguientes:

Prevención: Estrategias para evitar que lleguen a producirse situaciones de intimidación y hostigamiento entre alumnos.

Mediación: Proceso cooperativo y voluntario en el que la intervención neutral de un tercero facilita que las partes en conflicto busquen por sí mismas una solución.

VI PROTOCOLOS

1. Procedimiento Institucional frente a Abuso Sexual:

En el caso de abuso sexual, siguiendo la normativa del Código Procesal Penal (CPP) en su artículo 175 letra E, será obligación de los Directores, Profesores e Inspectores a denunciar cualquier hecho de violencia sexual que un niño, niña, adolescente o familia indique a los representantes del colegio, tras lo cual el adulto tendrá 24 horas de plazo para hacer la denuncia, de acuerdo al artículo 176 del CPP.

El procedimiento será:

- a) Cualquier funcionario del colegio que reciba la información por parte del alumno, alumna o apoderado, deberá informar a Rectoría la situación.
- b) El funcionario en conjunto con Rectoría, deberá dirigirse a la Policía de Investigaciones y/o Fiscalía a realizar la denuncia respectiva.
- c) Rectoría tomará contacto con el apoderado/a, familiar o adulto que asuma la protección del niño.
- d) Bajo ningún término, y de acuerdo a lo indicado por los profesionales de PDI, se realizarán entrevistas con los alumnos y apoderado, ya que la investigación sólo la deberá realizar el personal calificado de la PDI.
- e) Se realizará seguimiento y acompañamiento por parte de Encargada de Convivencia Escolar, la que deberá mantenerse informada de los avances de la situación, conocer el estado de la investigación si esta se hubiera iniciado, de las eventuales medidas de protección que se aplicaron y del tratamiento reparatorio si existiera, todo ello con el fin de articular y coordinar las acciones, garantizando que ese niño no vuelva a ser victimizado.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

2. Procedimiento institucional frente a Violencia Escolar:

La comisión estará conformada por Inspector General, Encargado de Convivencia Escolar y Rectoría, en caso de ausencia de estos estamentos se recurrirá a Coordinadora de ciclo correspondiente.

Ante un acto de agresión, el mismo afectado o quien tenga conocimiento de la situación, recurrirá a un adulto de la comunidad escolar, quien deberá informar al Inspector General.

Paralelamente a ser pesquisada dicha situación de agresión física, los alumnos serán derivados a Enfermería. Si existen objetivas consecuencias físicas, se llevará al agredido a constatar lesiones a un centro médico de salud autorizado y posteriormente, Rectoría realizará la correspondiente denuncia en Carabineros de Chile, PDI o Fiscalía.

Respecto de violencia emocional, será derivado a Encargado de Convivencia Escolar.

El Inspector General en conjunto con Encargado de Convivencia Escolar citarán e informarán de manera inmediata a los apoderados del agredido y de quien(es) haya(n) incurrido en esta falta muy grave. En dicha entrevista se entregarán las recomendaciones necesarias, y se dejará un registro firmado por todos los apoderados y estudiantes intervinientes.

Una vez aclarado lo sucedido, Rectoría, junto a la comisión determinará, según reglamento de Convivencia Escolar, la consecuencia formativa para el o los responsables, informando de ello a la familia y a profesor jefe.

El Encargado de Convivencia Escolar, realizará entrevistas con los estudiantes involucrados y sus respectivas familias, con el objetivo de tratar el problema en la particularidad de cada alumno y constatar seguimiento de la relación entre las personas en cuestión.


El procedimiento básico que sigue el Instituto San Lorenzo para abordar situaciones de violencia escolar, consta de:

- a) Recepción del reporte de violencia escolar.
- b) Entrevistas con apoderados
- c) Toma del reporte y contextualización.
- d) Informar a Rectoría, Coordinación de Ciclo y Profesor Jefe.
- e) Seguimiento del caso.

En el caso de que esta violencia fuere ejercida al interior de grupo familiar, el mismo afectado o quien tenga conocimiento de la situación, recurrirá a un adulto de la comunidad escolar, quien deberá informar al Encargado de Convivencia Escolar, quien informará de los hechos a Rectoría y procederá a citar a apoderados.

Se recabarán los antecedentes y serán remitidos a Tribunal de Familia de Rancagua.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

3. Procedimiento Institucional frente al Bullying:

Ante un acto de acoso, el mismo afectado o quien tenga conocimiento de la situación, recurrirá a un adulto de la comunidad escolar, quien deberá informar al Inspector General o a la unidad que corresponda. Luego de recibir la información, el Inspector General derivará los antecedentes a Encargado de Convivencia Escolar, quien citará a los estudiantes involucrados a fin de profundizar en hechos denunciados. Si los alumnos son de sexto básico o algún nivel menor, serán entrevistados con sus respectivos apoderados.

Encargado de Convivencia Escolar, citará a entrevista al apoderado del agredido y a quien(es) haya(n) incurrido en esta falta muy grave. En dicha entrevista se entregarán las recomendaciones necesarias, y se dejará un registro firmado por todos los apoderados y estudiantes intervinientes. El incumplimiento de este compromiso conductual en cualquiera de sus aspectos, habilitará al colegio para no renovar la matrícula.

El Profesor Jefe recibirá toda la información de la situación.

El procedimiento básico que sigue el Instituto San Lorenzo, para abordar situaciones de bullying, consta de:


- a) Recepción del reporte de Bullying
- b) Citación apoderados
- c) Exploración del reporte
- d) Información a Rectora, Coordinación de Ciclo y Profesor Jefe.
- e) Seguimiento del caso.

4. Procedimiento Institucional frente a consumo y/o tráfico de drogas:

Cuando se detecta por parte de cualquier funcionario de nuestro PEI, una acción de uno o varios estudiantes consumiendo o traficando droga, es obligación informar.

- a) Inspector General y/o Encargado de Convivencia Escolar deberán ser informados por parte de los docentes o funcionarios sobre situaciones sospechosas frente al consumo o tráfico.
- b) Inspector General y Encargado de Convivencia Escolar, entrevistarán al estudiante.
- c) Inspector General y Encargado de Convivencia Escolar informarán a Rectoría respecto de los hechos.
- d) Rectoría citará al apoderado
- e) Inspector General y Encargado de Convivencia Escolar, de comprobarse el hecho, procederán según Reglamento de Convivencia Escolar.
- f) Rectoría, deberá informar a Policía de Investigaciones.
- g) Encargado de Convivencia Escolar, establecerá seguimiento.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

- h) Rectoría y/o encargado de convivencia escolar, deberá informar a la Superintendencia de Educación de todas aquellas situaciones que constituyan delito.

5. Procedimiento Institucional frente a casos de estudiantes embarazadas y madres:

La ley general de educación, en su artículo 11° señala que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentos como condicionantes o excusas que limiten su respectivo derecho a la educación, más aún, la legislación establece que son los establecimientos educacionales son los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen con sus estudios de manera regular.

Pasos a seguir:

Apoderada (o) de la estudiante en situación de embarazo y/o maternidad deberá notificar a través de certificado de médico tratante a coordinadora técnica pedagógica con el fin de:

- a) Otorgar a la alumna las facilidades académicas necesarias para asistir a controles y utilizar su derecho de lactancia.
- b) Se otorgará un calendario de evaluación acorde a las condiciones de la alumna.

6. Procedimiento institucional en caso de accidentes leves o graves:

a) Propósito

Instruir a la comunidad sobre cómo proceder en caso de accidentes de los estudiantes, funcionarios u otros.

b) Alcance

A todos los alumnos del ISL, funcionarios y apoderados.

c) Responsable

Encargada de Enfermería, Profesores, Asistentes Docentes, Inspectoría General.


d) Otros procedimientos relacionados y/o documentos

- ✓ Formulario Accidentes Escolares
- ✓ Fichas médicas
- ✓ Certificados médicos
- ✓ Seguro escolar (documento anexo N° 1)

e) Vocabulario

ISL: Instituto San Lorenzo
Términos Médicos

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	---

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

f) Declaración del procedimiento

Ante una caída o accidente *muy leve*, procede:

1. Ingreso del niño(a) a la sala de Primeros Auxilios es desde Pre Kínder a 3º Básico con Asistente Docente y desde 4º Básico a IV Medio el ingreso es por sus propios medios.
2. Revisión minuciosa de la lesión o herida.
3. La Encargada de Primeros Auxilios constata como ocurrieron los hechos.
4. Curar y/o atención pertinente al evento.
5. Reingreso del niño(a) a su sala de clases, acompañado(a) por Asistente Docente.
6. Informar a Profesor Jefe por parte de la Asistente Docente de PK a 3º Básico de lo ocurrido al estudiante.
7. Si el accidente es cercano a la hora de salida de los estudiantes, se espera el retiro por parte de su apoderado para ser informado.
8. Si el niño(a) no es retirado por su apoderado, se le envía comunicación vía agenda escolar de los hechos ocurridos al estudiante por parte del Profesor Jefe o Encargada de Primeros Auxilios a través de un comprobante de atención.

Ante una caída o accidente *leve*, procede:

1. Sólo en caso de que se dé aviso de un accidente, la encargada de Primeros Auxilios asiste personalmente donde está el niño(a) y luego de revisar heridas o lesiones se procede a llevarlo a sala de Primeros Auxilios.
2. En caso de ser necesario el traslado se realiza en camilla o silla de ruedas.
3. Curar y/o atención pertinentes al evento.
4. Comunicación inmediata con el apoderado para darle a conocer lo acontecido al estudiante y solicitarle que se presente al colegio.
5. Cuando el apoderado llega se le dan detalles del accidente y se le pregunta por seguro escolar que tenga.
6. Se le entrega declaración de accidente escolar para el Hospital Regional de Rancagua.
7. El apoderado procede a llevarse al estudiante.
8. Se comunica al Profesor Jefe el accidente por parte de le Encargada de Primeros Auxilios, Inspectoría General u otros.

Ante una caída o accidente *grave y muy grave*, procede:

1. El estudiante al sufrir una caída o accidente grave y muy grave debe permanecer en el lugar hasta que llegue la Encargada de Primeros Auxilios.
2. Se procede a efectuar en el mismo lugar los primeros auxilios al estudiante (cuello ortopédico, signos vitales, reflejos, etc.)
3. Se traslada al alumno en camilla a la sala de Primeros Auxilios si procede.
4. Si el estudiante corre peligro se solicita en forma inmediata una ambulancia.
5. Se realiza comunicación telefónica inmediata con el apoderado para informarle del accidente ocurrido a su pupilo.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

6. Se procede a entregar Declaración de Accidente Escolar para el Hospital Regional de Rancagua.
7. De ser posible el apoderado debe acompañar al niño(a) al centro asistencial. En caso contrario debe ser acompañado por la Encargada de Primeros Auxilios, u otro funcionario del establecimiento que haya sido asignado por Rectoría.

Ante un accidente grave y muy grave que sucede fuera del Instituto San Lorenzo:

- a) Profesor responsable avisará al colegio.
- b) Encargada de Primeros Auxilios debe ser acompañada por un representante de inspección. Ambos acudirán a dicho lugar para asistir y acompañar al estudiante afectado.
- c) Si el estudiante corre peligro se solicita en forma inmediata una ambulancia.
- d) Se realiza comunicación telefónica inmediata con el apoderado para informarle del accidente ocurrido a su pupilo, en esta se procede a entregar Declaración de Accidente Escolar para el Hospital Regional de Rancagua a menos que el apoderado indique otro centro privado.
- e) Si lo ocurrido es durante un fin de semana, fuera de la jornada de funcionamiento laboral del establecimiento o a una distancia muy lejana del colegio, el profesor responsable, deberá acompañar en todo momento al afectado hasta que llegue algún representante de la familia o apoderado y hacer ver la existencia del seguro escolar estatal.

Enfermería:

1. Atención alumnos, funcionarios, personal casero y apoderados.
2. Administración medicamentos, solo con indicaciones receta médica.
3. Confección ficha enfermería.
4. Compra de insumos de enfermería.
5. Seguimiento síntomas (cefaleas, malestar estomacal) para el no abuso de medicamentos.
6. Procedimientos varios (curaciones, inyecciones, control PA, afrontamientos, etc.)
7. Recepción de certificados médicos, fotocopias, original Inspección.
8. Registro Accidente Escolar interno y externo.
9. Declaración de Accidente Escolar para el Hospital Regional de Rancagua a menos que el apoderado indique otro centro privado de atención.
10. Informe mensual de accidentes y atenciones de Enfermería a Comité de Calidad.
11. Envío de circular (pediculosis, vacunas y otros).
12. Registro diario de atención.
13. Comunicación y aviso a los apoderados vía telefónica o comprobante de atención.

VII TALLERES PARA LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Anualmente, al inicio del año escolar, Inspección General dictará una charla informativa y orientadora para los niveles de 3º Básico hasta IV Medio, sobre los objetivos y aspectos más significativos del Manual de Convivencia Escolar, evidenciando las normas y derechos que determinan el quehacer diario de las personas que pertenecen a la Unidad Educativa, principalmente de los estudiantes.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

Todos los años, durante el mes de abril, el o la encargado(a) de Convivencia Escolar en conjunto con Equipo de Gestión, trabajará con todo el alumnado la unidad “Cultura para la Paz”, dirigida a los estudiantes, con la intención de entregar conocimiento para comprender lo importante que es tener un clima armónico y libre de violencia.

Durante el mes de **mayo** se trabajará el concepto de “Seguridad Escolar”, con el propósito de incentivar e inculcar el autocuidado y respeto al prójimo. De esta forma se entregará conocimiento sobre la prevención de accidentes en niños y flagelos sociales que pueden afectar a los adolescentes.

En el mes de **julio**, el departamento de Historia y Geografía, tendrá una instancia de “Formación Ciudadana”, dirigido a los estudiantes del Instituto San Lorenzo, con el propósito de fomentar con claridad los derechos y deberes de las personas, así los estudiantes podrán aprender y entender lo que es la Educación Cívica.

En el período correspondiente al mes de **octubre**, se realizará un reforzamiento sobre el tema de autocuidado para los estudiantes de 4º a 6º Básico. Por esta razón, Inspectoría General realizará charla sobre conceptos básicos que buscan el bien común. También durante este mismo mes, se programará con la institución PDI charla informativa y educativa sobre drogas y ley procesal juvenil, dirigido a los estudiantes de 8º Básico y I Medio C.

Durante 4 instancias del año, el Equipo de Integración y Departamento de Educación Física, con el objetivo de favorecer una vida saludable y fortalecer la sana convivencia escolar en todo el Instituto San Lorenzo, realizarán actividades deportivas recreativas de carácter individual y colectivo. Estas actividades serán en los meses de **abril, mayo, agosto y noviembre**.

VIII. PRESENTACIÓN PERSONAL.

1. Por razón de orden e identificación, el uso del uniforme es obligatorio en todos los niveles.

UNIFORME DE USO OBLIGATORIO		
NIVELES	HOMBRES	MUJERES
Play Group Pre-K y Kinder	Solamente Buzo institucional	Solamente Buzo institucional
	Polera institucional	Polera institucional
	Sweter institucional	Sweter institucional
	Parka azul marino	Parka azul marino
Pre-Kinder a 4º Básico	Cotona beige	Delantal cuadrillé azul
Opcional	Short institucional	Short institucional
	Beatle y gorro institucional	Beatle y gorro institucional

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

1° Básico a IV Medio	Pantalón gris	Falda gris institucional
	Sweter institucional no es alternativa al blazer o vestón	Sweter institucional no es alternativa al blazer o veston
	Camisa blanca o polera institucional con cuello.	Blusa blanca o polera institucional con cuello
	Corbata institucional	Corbata institucional
	Vestón con solapa azul marino y su respectiva insignia institucional	Blazer azul marino y su respectiva insignia institucional
	Bufanda o cuello azul marino	Bufanda o cuello azul marino
	Zapatos negros	Zapatos negros
	Parka, Polar azul marino	Parka, Polar azul marino
	Buzo institucional: Polera institucional	Buzo institucional Polera institucional
Opcional	Short institucional Gorro institucional	Short y/o calza institucional Gorro institucional

2. Para el subsector de Educación Física, los estudiantes deberán usar el equipo oficial del colegio: buzo, polera, short o calzas (opcional), todo institucional. El pantalón de buzo debe ser recto.
3. No está permitido la asistencia al colegio con accesorios tales como: piercing, pulseras, anillos, aros y collares extravagantes. Además, no se recomienda el uso de: MP3, MP4, cámaras digitales, filmadoras, celulares, grandes sumas de dinero y cualquier otro objeto de valor, por los cuales, ***Instituto San Lorenzo no asume responsabilidad alguna.***
4. El corte de pelo en las damas y varones debe ser tradicional. No se aceptarán cortes de fantasía, cabezas o patillas rapadas, dibujos, adornos y tinturas no tradicionales (colores fuertes como rojo, verde, amarillo, azul, mechadas de colores, entre otros). El pelo del varón no debe cubrir las orejas, cejas y ojos, no debe pasar el cuello de la camisa y sin volumen.
5. El rostro del varón, debe estar diariamente rasurado y el de las damas, sin maquillaje.
6. La falda para las damas, debe ser del color institucional y su largo debe ser prudente.
7. Los días que por horario los estudiantes tengan Educación Física, deben presentarse con su uniforme completo, trayendo su buzo e implementos deportivos para cambiarse en el establecimiento.

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

8. Es importante establecer que:
- Los estudiantes que tengan Educación Física en el primer bloque, pueden asistir e ingresar al ISL con buzo y después de la clase de Educación Física procederá a cambiarse de ropa para permanecer el resto de la jornada con el uniforme reglamentario.
 - Los estudiantes que tengan Educación Física en el último bloque, pueden retirarse del establecimiento con el buzo respectivo.
9. El pantalón oficial para el uniforme escolar -de 1º Básico a IV Medio- debe ser de tela de paño, corte recto, a la cintura y de color gris institucional.
10. Los estudiantes deben utilizar su blusa o camisa con corbata y polera con cuello, teniendo la libertad de presentarse con cualquiera de las dos alternativas, sin embargo, para actos oficiales la blusa o camisa es obligatoria.
11. La presentación personal de todo estudiante del Instituto San Lorenzo, debe reflejar aseo de su persona, en pos de una sana y adecuada convivencia con todos los integrantes de la unidad educativa.
12. El uso de polerones con diseños propios del curso, será autorizado solo a nivel de IV Medios en el transcurso del año. Se hace presente que no se permitirán dibujos inadecuados, obscenos ni los que ostenten ideologías o tendencias políticas.

IX HORARIOS Y ATRASOS.

JORNADA MAÑANA			
CURSOS	HORARIO	EXCEPCIONES	HORARIO
Play Group "A" Pre Kinder "A" Kinder "A"	08:00 a 12:30	-	-
1º a 2º Básico	08:00 a 13:00	Lunes y Martes	08:00 a 13:30
3º a 8º Básico	08:00 a 15:30	Martes	08:00 a 13:00
I a IV Medio	08:00 a 17:15	Martes	08:00 a 13:00
JORNADA TARDE			
Play Group	14:00 a 18:30	-	-
Pre Kinder "B"	14:00 a 18:30	-	-
Kinder "B"	14:00 a 18:30	-	-
1º y 2º Básico "B"	14:00 a 19:00	Lunes y Martes	14:00 a 19:30
Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

1. Todos los estudiantes, en ambas jornadas, deben presentarse puntualmente e ingresar a su sala de clases al toque de timbre para dar comienzo a las actividades escolares.
2. En la mañana, la puerta del colegio se cerrará a las 08:05 horas; y en la jornada de la tarde, a las 14:05 horas, otorgando cinco minutos de flexibilidad. El estudiante que ingrese después del horario señalado, se considerará atrasado.

X. RESPONSABILIDAD

1. Atrasos

En caso de incumplimiento de los horarios establecidos para ingresar al Instituto, se seguirá procedimiento que se detalla a continuación:

- a) En caso de atraso, el alumno o la alumna de 3° básico a IV medio, se consignará su nombre para realizar seguimiento.
- b) Los estudiantes de 3° básico a IV Medio que lleguen atrasados a partir de las 08:15 horas, serán derivados a sala multipropósito hasta las 09:30 horas, con el fin de no interrumpir la clase en curso.
- c) El alumno o la alumna que ingrese después de la segunda hora de clases (09:30 horas), será considerado ausente para efecto de subvención.
- d) Al completar 10 atrasos, el estudiante deberá presentarse en el colegio con su apoderado.
- e) El alumno que asista al Instituto, luego de transcurrida la primera hora de clases (08:45 horas), deberá hacerlo con su apoderado. En caso de haber asistido a alguna consulta médica, debe mostrar su certificado de atención.
- f) Si un estudiante, estando en el establecimiento, ingresa atrasado después de un recreo o cambio de hora, deberá justificar su atraso con el pase correspondiente de Inspectoría General o algún otro estamento. En este caso, no se registrará el atraso, en su hoja de vida. El atraso se consignará como falta en su hoja de vida cuando no presente la justificación señalada.

3. Asistencia

1. Para ser promovido, el estudiante debe cumplir a lo menos con el 85% de asistencia a clases, según el calendario escolar anual establecido.
2. Cada inasistencia debe ser justificada personalmente por el apoderado o a través de la agenda escolar al momento de reintegrarse a clases.

Esta medida se extiende de 7º Básico a IV Medio.

1. En caso de una patología prolongada, el certificado médico deberá presentarse a más tardes 72 horas después del inicio de la inasistencia. No se aceptarán certificados médicos

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

con fechas posteriores al plazo señalado. Si es una patología que ocasione menos de 5 días de ausencia, el certificado médico debe presentarse a las 48 horas después de haber reingresado a clases lectivas.

XI. CONCEPTUALIZACION RELACIONADA A SEGUIMIENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Cuando un estudiante no tiene una conducta adecuada en el Instituto San Lorenzo, este puede adquirir:

a) Condicionalidad:

Estado intermedio en el seguimiento disciplinario, que señala que la conducta no ha estado sujeta a la normativa, por lo tanto, es de cuidado y de alerta.

b) Condicionalidad Extrema:

Es una situación disciplinaria más grave que la anteriormente señalada, debido a que pese a la intervención del establecimiento educacional, no se han observado cambios positivos en su conducta, más bien estas acciones se ha mantenido o agravado en el tiempo. Esto ubica al alumno en el umbral de riesgo de posible cancelación de matrícula.

c) Debido Proceso:

Situación de reunión resolutoria, para analizar la conducta del estudiante y determinar posible continuidad o no continuidad del alumno en el colegio. En esta instancia, de 6° Básico a IV Medio asiste el alumno con sus apoderados, y de 5° Básico a niveles inferiores de educación, sólo asisten los padres. Además deben estar presentes en esta instancia, representantes de distintos estamentos del colegio, tales como: Centro de Alumnos, Centro de Padres, Cuerpo de Profesores, Coordinación de Ciclo, Inspectoría General, Profesor Jefe y Rectoría.

d) Expulsión:

El alumno (a) es desvinculado inmediatamente del centro educativo, durante el año académico en curso, producto de realizar una acción agresiva o que ponga en riesgo la integridad de otros estudiantes. Esta situación la decide el Comité del Debido Proceso.

e) Cancelación de matrícula para el año próximo:

Situación conductual disciplinaria límite del estudiante, que se mantiene en el tiempo producto de no cambiar su actitud a pesar de ya estar en condicionalidad extrema. Esta situación la decide el Comité del Debido Proceso.

Si el Comité del Debido Proceso otorga, una nueva posibilidad de seguir estudiando en el Instituto y al no cumplir el estudiante y/o su apoderado las indicaciones otorgadas en el comité del debido proceso, es Rectoría quien citará e informará al apoderado del estudiante acerca de la expulsión o cancelación de matrícula.

Cabe señalar que las situaciones de seguimiento de convivencia escolar, condicionalidad y condicionalidad extrema antes descritas, corresponden a estados transitorios, los cuales serán

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Pág. 4 de 89

evaluados trimestralmente (en tres oportunidades durante el año escolar, estas son: mayo, septiembre y diciembre), pudiendo estos ser modificados, debido a la presencia de cambios positivos en su conducta.

XII. MANUAL CLASIFICATORIO DE FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

CONDUCTA	GRAVEDAD DE LA FALTA
SOBRE RESPONSABILIDAD	
1. Salir de la sala sin permiso del profesor.	Grave
2. Permanecer en la sala de clases en horarios de recreos.	Leve
3. En los varones presentarse: mal rasurados, con el cabello largo, usando cortes de cabello de fantasía, teñidos, usando aros, anillos, collares u otros elementos que no tengan relación con el uniforme escolar.	Leve
4. En las damas presentarse: con los cabellos despeinados, con peinados informales y colores de fantasía, con maquillaje en el rostro, uñas pintadas, pinches o adornos llamativos o de colores estridentes, más de un aro en cada oreja, collares, pulseras u otros que no tengan relación con el uniforme escolar.	Leve
5. Asistir al colegio con prendas que no pertenezcan al uniforme oficial del colegio.	Leve
6. Presentarse con buzo deportivo del colegio en otras clases que no sean las de Educación Física.	Leve
7. Ingresar atrasado a la clase, ya sea al inicio de la jornada o en el transcurso de ella.	Leve
8. Mantener su lugar de estudio o trabajo, sucio o desordenado. Tirar papeles y/o basura.	Leve
9. No traer su agenda escolar.	Leve
10. En el comedor: lanzar la comida al suelo o quitar los alimentos a los compañeros.	Grave

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	---

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Pág. 4 de 89

11. Sentarse en las mesas del comedor.	Leve
DISPOSICIÓN AL APRENDIZAJE	
12. Ignorar las instrucciones dadas por los profesores o Inspectores.	Grave
13. Asistir a clases sin sus materiales, textos y tareas.	Leve
MADUREZ AFECTIVA Y SOCIAL	
14. Tocaciones, actos de significación sexual u otro acto del mismo tipo que al ser observados por los miembros de la comunidad escolar, en especial los más pequeños, afecte su integridad.	Muy Grave
RELATIVAS A SU RESPONSABILIDAD	
15. Demostrar una conducta irrespetuosa en actos cívicos, y/o formaciones, tales como no escuchar y/o provocar desorden en dichas ceremonias.	Grave
16. Ignorar o no respetar el Reglamento de la Biblioteca del colegio.	Leve
17. Presentarse a clases sin el buzo deportivo oficial del colegio cuando corresponda.	Leve
18. No traer justificativo por inasistencias.	Leve
19. Realizar venta de alimentos y/o cualquier otro elemento o insumo dentro del establecimiento, sin autorización de Rectoría.	Leve
DISPOSICION AL APRENDIZAJE	
20. Copiar en una prueba o participar en la acción de copiar.	Grave
21. Interrumpir con expresiones de desorden, en más de una oportunidad, el normal desarrollo de una clase.	Grave
22. Presentar un trabajo ajeno como propio, sacado de Internet y/o enciclopedias, sin una elaboración personal; o plagio del trabajo de otro compañero.	Grave
MADUREZ AFECTIVA Y SOCIAL	
23. Utilizar vocabulario soez para expresarse en todo lugar.	Grave

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	---

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Pág. 4 de 89

24. Utilizar frases ofensivas y/o despectivas que atenten contra la dignidad de las personas que lo rodeen.	Muy Grave
25. Faltar el respeto a cualquier funcionario del colegio, así como a sus compañeros.	Muy Grave
26. Agredir físicamente a un compañero u otro integrante de nuestra comunidad educativa.	Muy Grave
27. Realizar acoso escolar o bullying a cualquier integrante de la Comunidad escolar.	Muy Grave
28. Realizar cualquier tipo de delito sexual a cualquier integrante de la comunidad escolar.	Muy Grave
RELATIVO A LA FORMACIÓN ETICA Y MORAL DEL ESTUDIANTE	
29. Ser sorprendido haciendo la “cimarra”.	Muy Grave
30. Mentir, faltar a la honradez o ser cómplice en una acción deshonestas.	Muy Grave
31. Sustraer pertenencias ajenas.	Muy Grave
32. Dañar en cualquier grado las pertenencias ajenas o materiales didácticos entregados para su uso o el de otros.	Grave
33. Rayar mesa, camarines, baños, pasillos o cualquier dependencia del colegio.	Grave
34. Encender fuego dentro de la sala poniendo en peligro la integridad física de sus compañeros, la propia o de cualquier funcionario de la institución.	Muy Grave
35. Fumar dentro del establecimiento, en cualquier dependencia.	Muy Grave
36. Mojar y mojarse excesivamente en el colegio, quedando con la vestimenta empapada.	Grave
37. No ingresar a clases que le corresponda por horario, quedándose en otras dependencias al interior del Instituto.	Muy Grave
38. Beber, portar y/o presentarse bajo los efectos del alcohol en el colegio.	Muy Grave

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Pág. 4 de 89

39. Portar, consumir y/o incitar al consumo de drogas y/o estupefacientes dentro del colegio o fuera de él, vistiendo el uniforme del colegio.	Muy Grave
40. Portar, observar y/o mostrar material pornográfico dentro del colegio o fuera de él.	Muy Grave
41. Salir del colegio en el transcurso del horario de clases sin contar con la autorización correspondiente.	Muy Grave
42. Tomar el nombre del colegio o de cualquier funcionario en beneficio propio.	Muy Grave
43. Falsificar una firma o una comunicación.	Muy Grave
44. Realizar bromas que pongan en peligro la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad escolar, ya sea dentro o fuera del Instituto.	Muy Grave
45. Publicar ofensas contra compañeros, funcionarios y profesores del instituto en blogs, fotologs, chat o mensajes de textos, aun cuando se trate de acciones realizadas desde el hogar u otra dependencia que no sea del colegio.	Muy Grave
46. Portar armas blancas, de fuego, cualquier elemento corto punzante, armas utilizadas en las artes marciales o cadenas, manoplas y sus derivados, en el interior del Instituto o fuera de él, mientras mantenga la calidad de estudiante regular.	Muy Grave
47. Atentar en forma oral, escrita, gráfica, o visual contra la imagen del Instituto San Lorenzo o cualquier miembro de él, ya sea vía internet, telefónica; por pancartas o afiches; ocasionando fogatas; lanzando objetos extraños; con desnudos, otros.	Muy Grave
48. Apoderarse ilegalmente de las dependencias del Instituto San Lorenzo, o incitar a no ingresar o impedir a sus compañeros la entrada al establecimiento	Muy Grave

XIII. REMEDIALES FORMATIVAS

	SITUACION	CONSECUENCIA LÓGICA	ACCIÓN FORMATIVA
1	Estudiante con suspensión de clases.	Asistencia a evaluaciones con su grupo curso, con su uniforme completo en el horario programado.	El estudiante debe saber que existen derechos y deberes en este caso específico del cronograma de evaluación.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	---

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

2	Estudiante participa en copia de prueba, presenta un trabajo ajeno como propio o plagiar trabajo de otro compañero	No se suspende, debido a que no se puede evaluar una acción sino que el contexto formativo de habilidades sociales para la vida en el Manual de Procedimiento Evaluativo.	Toda falta de honradez tiene una exigencia mayor que trascienda medidas o protocolos, por tanto el estudiante se mantiene en clases.
3	Estudiante que realiza una falta leve	El funcionario que da cuenta de esta equivocación conversa posibilitando aprendizaje, se registra la falta leve en libro de clases.	Reflexión del tema en cuestión a través de la conversación.
4	Estudiante que cumple 3 faltas leves.	Se cita apoderado en conjunto con el estudiante y se registra en el libro de clases.	Reflexión conjunta con el apoderado y estudiante permite analizar, prevenir y superar situación de Convivencia Escolar.
5	Estudiante que realiza 1 falta grave	Se registra observación en libro de clases y se cita al apoderado.	Reflexión conjunta con el apoderado y estudiante permite analizar, prevenir y superar situación Convivencia Escolar.
6	Estudiante que acumula 2 faltas graves.	Se establece condicionalidad o condicionalidad extrema, dependiendo de la situación de Convivencia Escolar existente hasta ese momento.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.
7	Estudiante que realiza falta muy grave.	Se citará al apoderado junto al estudiante para informar y conversar situación. El estudiante tendrá una suspensión de 1 día, esto quedará consignado en el libro de clases.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.
8	Estudiante que acumula 2 faltas muy grave.	Se establece condicionalidad o condicionalidad extrema, dependiendo de la situación de Convivencia Escolar existente hasta ese momento.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

			la vida.
9	Estudiante que acumula 4 faltas leves.	Se considerará como una falta grave y como tal, se procederá según remedial formativa correspondiente.	Reflexión conjunta con el apoderado y estudiante permite analizar, prevenir y superar Convivencia Escolar
10	Estudiante que acumula 8 faltas leves.	Se considerará como falta muy grave y como tal, se procederá según remedial formativa correspondiente. El estudiante tendrá 1 día de suspensión, consignado en el libro de clases.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.
11	Estudiante en Comité del Debido Proceso	Resolución de posible permanencia o salida del estudiante del centro educativo.	Construcción personal del estudiante, que permita ver y analizar su actuar y, al mismo tiempo, visualizar su proceder en el futuro.
12	Estudiante que realiza falta muy grave donde agrede verbalmente a un funcionario y autoridad del Instituto.	Se citará al apoderado para informar que su pupilo adquiere una condicionalidad extrema y podría ser citado al Comité del Debido Proceso.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.
13	Estudiante que realiza falta muy grave donde agrede físicamente a un funcionario o autoridad del Instituto.	Se citará al apoderado para informar que su pupilo adquiere una condicionalidad extrema y podría ser citado al Comité del Debido Proceso.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

14	Estudiante que realiza falta muy grave donde agrede físicamente a un compañero con serias consecuencias física o emocionales.	Se citará al apoderado para informar que su pupilo adquiere una condicionalidad extrema y podría ser citado al Comité del Debido Proceso.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.
15	Estudiante que realiza falta muy grave donde amenaza y amedrenta con algún tipo de arma a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Se citará al apoderado para informar que su pupilo adquiere una condicionalidad extrema y podría ser citado al Comité del Debido Proceso.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.
16	Estudiante que realiza falta muy grave donde agrede con algún tipo de arma blanca, fuego o elemento extraño a cualquier miembro de la comunidad educativa.	Se citará al apoderado para informar que su pupilo adquiere una condicionalidad extrema y podría ser citado al Comité del Debido Proceso.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.
17	Estudiante que realiza falta muy grave donde publique ofensas en contra de compañeros, funcionario y profesores del colegio.	Se citará al apoderado para informar que su pupilo adquiere una condicionalidad extrema y podría ser citado al Comité del Debido Proceso.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.
18	Estudiante que realiza ofensas al Instituto San Lorenzo o algún miembro de éste.	Se citará al apoderado para informar que su pupilo adquiere una condicionalidad extrema y podría ser citado al Comité del Debido Proceso.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.
19	Estudiante de IV Medio que realice falta muy grave relacionada a los artículos N° 25-26-27-28-34-42-44-	Se citará al apoderado para informar que su pupilo queda sin derecho a participar en la ceremonia de licenciatura con su	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

	45 y 47 del manual clasificatorio de faltas a la convivencia escolar.	respectivo curso.	negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.
20	Estudiante que porta, consume y/o incita al consumo de drogas y/o estupefacientes dentro del colegio o fuera de el, vistiendo el uniforme de la institución.	Se citará al apoderado para informar que su pupilo adquiere una condicionalidad extrema y podría ser citado al Comité del Debido Proceso.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.
21	Estudiante que se apodera ilegalmente de las dependencias del Instituto San Lorenzo o incita a no entrar e impide que los compañeros ingresen a clases.	Se citará al apoderado para informar que su pupilo adquiere una condicionalidad extrema.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.
22	Cuando una persona ejerce algún tipo de violencia física o verbal hacia un miembro de la unidad educativa.	Rectoría tiene el derecho y deber de denunciar a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o Fiscalía.	Reflexión sobre la importancia de saber que todo acto tiene una consecuencia positiva o negativa fundamental para el desarrollo de habilidades sociales para la vida.
23	Estudiante que realiza falta muy grave y que presenta serios problemas psicológicos, emocionales o discapacidad mental o comunicacional.	La acción remedial formativa no se podrá aplicar sin antes tener la aprobación del Equipo de Apoyo.	Atender necesidades educativas especiales.
24	Los tres mejores cursos por ciclo, con mayor asistencia durante el mes, teniendo como mínimo un 92% de presencia.	Podrán asistir durante 2 días seguidos con ropa de color.	Reconocimiento a la responsabilidad y perseverancia de los estudiantes.
25	Los tres mejores cursos con buena convivencia escolar en cada mes (menor cantidad de anotaciones).	Podrán asistir durante 2 días seguidos con ropa de color.	Reconocimiento a la buena convivencia y respeto al entorno que lo rodea y parte de los estudiantes.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

26	Estudiante que demuestra buena convivencia escolar sin ningún anotación negativa durante el mes.	Reconocimiento oficial frente a sus compañeros.	Fortalecer e incentivar las buenas acciones dirigidas al prójimo.
27	El curso por ciclo con mejor convivencia escolar durante el año (menor cantidad de anotaciones).	Recibir un estímulo simbólico y monetario.	Reconocimiento a la buena convivencia y respeto al entorno que lo rodea y parte de los estudiantes.
28	Después del Debido Proceso y posible apelación.	Rectoría toma decisión respecto a la continuidad del alumno/a en el Instituto San Lorenzo	
29	Cualquier situación que no esté contemplada en este Manual de Convivencia Escolar.	Será Rectoría en conjunto con el Equipo Directivo, quienes analizan la situación, consecuencia del hecho ocurrido, una vez recopilada la información y estando en conocimiento de la contextualización de lo ocurrido.	

XIV. NORMAS GENERALES.

1. El Instituto San Lorenzo facilitará sus aulas a las directivas de los distintos cursos en caso de que éstas quieran realizar alguna reunión extraordinaria. Para este efecto, las instalaciones deben solicitarse con 24 horas de anticipación al profesor jefe, quien informará al Inspector General. Toda reunión debe contar con la presencia del profesor jefe o en su ausencia con algún profesor(a) del establecimiento.
2. Está prohibido dejar encargos en portería o a algún integrante de la Unidad Educativa, relacionados con trabajos, materiales, dinero o prendas de vestir, olvidados por parte de los estudiantes. Si el apoderado o la apoderada dejan en el mesón de portería algún accesorio, asumirá el compromiso de retirarlo posteriormente; eximiendo de toda responsabilidad al Instituto, en caso de pérdida o daño.
3. Los estudiantes que pertenecen a la Jornada Escolar Completa (3º Básico a IV Medio), deben almorzar dentro del establecimiento educacional, si su horario escolar lo establece.
 - a) Si existe alguna necesidad médica o familiar importante para que el alumno almuerce en su hogar, el apoderado deberá entregar una carta de solicitud a la Coordinadora de Ciclo correspondiente (adjuntando certificado médico según corresponda). Si la petición es aceptada, el alumno recibirá un pase de identificación con su foto personal y asumirá el compromiso y obligación de regresar a clases puntualmente a las 14:00 horas.
 - b) Si el estudiante no porta su pase de identificación, no podrá salir del colegio.
 - c) Si el estudiante no vuelve a clases en la jornada de la tarde, el apoderado tiene la obligación

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

de realizar personalmente el retiro del alumno(a). El horario para realizar el retiro es entre las 13:00 y las 14:00 horas.

- d) Si un estudiante no vuelve después del almuerzo y no ha sido efectuado el retiro por el apoderado se asumirá estar frente a la inasistencia del alumno, la que será interpretada como fuga externa. En este caso, se aplican las medidas disciplinarias correspondientes a fuga externa, según señala el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, además perderá, por el resto del año, el permiso especial para salir almorzar fuera del colegio.
 - e) Si un estudiante da mal uso de su pase de identificación personal para salir a almorzar, otorgándolo a otra persona, se interpretará como una acción deshonesto y se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes, según señala el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, además perderá, por el resto del año, el permiso especial para salir almorzar fuera del colegio.
4. El Instituto San Lorenzo no organiza salidas, paseos o giras de carácter recreativas a fin de cada año académico escolar, por esta razón, se exime de toda responsabilidad a la institución educativa en estas iniciativas, donde los verdaderos responsables son los padres y/o apoderados de los estudiantes que participan en estas actividades de carácter particular. De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, si eventualmente asistiera a estas actividades un profesor o funcionario del Instituto San Lorenzo, éste lo haría en calidad de invitado, eximiéndose de toda responsabilidad.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

12 Manual de Procedimientos Evaluativos.

EDUCACIÓN PARVULARIA

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

En Educación Parvularia la importancia de la evaluación se caracteriza por la valoración de los niveles de logro de las competencias agrupadas en los distintos campos formativos que están contenidos en las Bases Curriculares, es decir, se hace una comparación de lo que los niños saben o pueden hacer con referencia a los propósitos educativos del mismo. En estos niveles, la evaluación tiene un carácter formativo ya que se realiza de forma continua a través de todo el ciclo escolar, se utiliza prioritariamente la observación para la obtención de los datos ya que ésta es cualitativa. Su importancia radica en que a partir de la evaluación diagnóstica realizada al inicio del nivel, la educadora reúne la información necesaria para guiar, diseñar, coordinar y dar seguimiento al proceso educativo necesario, acorde a las necesidades de sus educandos, tomando como indicadores de evaluación las competencias que los párvulos deben desarrollar desde sus primeros años de vida.

Art. 1:

Las Bases Curriculares de Educación Parvularia cuyo objetivo principal es entregar y forjar en niños y niñas una educación integral, tiene presente las características del desarrollo y la magnitud de los cambios que se producen en los párvulos, y la reforma que se ha instalado en este sector, según Decreto N° 289 del 29 de Octubre del 2001; insta a la institución educativa a reconocer la evaluación en estos niveles como un proceso continuo, permanente y flexible.

Art. 2:

Por tanto, la evaluación desde Play Group a Nivel de Transición 2 se realizará a través de los siguientes Procedimientos Evaluativos:

- Evaluación Inicial o Diagnóstica
- Evaluación de Proceso o Permanente
- Evaluación de Término o Final

Estas son tres grandes instancias en que se recoge y analiza información procedente de las observaciones y antecedentes entregados por la familia y aquellas realizadas por la Educadora y Especialistas.

Evaluación Inicial o de diagnóstico: es el punto de partida para organizar el trabajo a lo largo del año, en el cual se establece una planeación para las competencias que se han de trabajar y sirve para detectar las necesidades específicas de los párvulos, entre otras acciones de la intervención educativa. El principal agente para la realización de la evaluación es la educadora, ya que a partir del conocimiento que tiene de los niños y niñas, diseña, organiza, coordina, orienta y da seguimiento a las acciones y actividades a realizar en el aula para el logro de las competencias, sabe las necesidades y las dificultades a las que se enfrentan sus párvulos y sus posibilidades.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

El procedimiento para la evaluación diagnóstica se realizará durante el mes de Marzo, para luego, a partir, de los resultados, diseñar el plan anual.

Las estrategias a utilizar en este periodo serán: recoger antecedentes de los párvulos a través de la ficha de ingreso y entrevistas a sus padres, creando instancias para potenciar las capacidades que traen y apoyarlos cuando lo requieran. Se incluyen actividades cognitivas y psicomotoras para analizar los conocimientos previos que los niños y niñas traen desde sus hogares, como también, conductas afectivo-emocionales.

Evaluación Permanente o De Proceso: La evaluación formativa es el proceso de obtener, sintetizar e interpretar información para facilitar la toma de decisiones orientadas a ofrecer retroalimentación al párvulo, es decir, para modificar y mejorar el aprendizaje durante el período de enseñanza. En Educación Parvularia, la función de la evaluación es eminentemente pedagógica ya que se realiza para obtener la información necesaria para valorar el proceso educativo, la práctica pedagógica y los aprendizajes de los niños y niñas con la finalidad de tomar decisiones sobre las acciones que no han resultado eficaces y realizar las mejoras pertinentes.

Esta evaluación nos indica el nivel logro y las dificultades que presentan los niños y las niñas para desarrollar las competencias que se encuentran agrupadas en los campos formativos, los cuales son los componentes básicos de los propósitos generales de las Bases Curricular es para estos niveles.

Estos campos formativos se refieren a los distintos aspectos del desarrollo humano como el personal y social, pensamiento matemático, lenguaje oral y escrito, desarrollo físico y salud, exploración y conocimiento del mundo, y la expresión y apreciación artística.

Se traduce en que se evalúan los aprendizajes de los niños y niñas en competencias cognitivas, procesales y actitudinales.

Las estrategias a utilizar durante este periodo serán: Observar y recoger evidencia sobre el desempeño de los niños y niñas en las diversas actividades y experiencias que viven cada día y durante todo el período escolar.

Evaluación Final: La evaluación Sumativa, también llamada de resultado o de impacto, se realiza al final de la aplicación de la intervención y se usa para validar los aprendizajes de los niños y niñas. Por lo tanto, permite establecer y verificar el alcance de los objetivos y metas propuestas.

Se complementa con la evaluación formativa, llevada a cabo durante el proceso para la validación de los aprendizajes reales de los párvulos y permitir la mejora continua.

Instancia en que se analizarán evaluaciones previas con las obtenidas al término de cada semestre, mediante evaluación de nivel. Se evaluarán los resultados obtenidos al final del proceso de enseñanza –aprendizaje de cada periodo.

TITULO II: DE LA EVALUACIÓN

Art.3:

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

La evaluación en Educación Parvularia es formativa por lo que su carácter es cualitativo y se utiliza principalmente la técnica de la observación directa de los párvulos y del trabajo que realizan, por lo que la principal fuente de información es el trabajo de la jornada diaria; la entrevista y diálogo con ellos.

Art.4:

La evaluación se realizará en forma semestral, a través, de un informe confeccionado por la Coordinadora de Ciclo y digitalizado en NAPSIS al término de cada semestre se entregará un informe de cada niño y niña a sus padres.

Art.5:

Durante el año escolar los niños y niñas serán evaluados con diferentes instrumentos.

Art 6:

Al final del año lectivo se evaluará el instrumento que se aplicará al año siguiente.

TITULO III: DE LOS INSTRUMENTOS EVALUATIVOS

- a. Registros Anecdóticos: Se utilizan en situaciones previamente definidas, anecdóticas o de comportamiento, que puede ayudar en un seguimiento de caso o de especial interés.
- b. Lista de Cotejo: Instrumento estructurado que incluye listado de indicadores o conductas específicas que se consideran como fundamentales en función al logro de un objetivo determinado. Por tanto, en relación con una situación previamente definida, se registra la presencia o ausencia de esas conductas.
- c. Escala de Apreciación: Instrumento que sirve para destacar aspectos importantes del ajuste cognitivo y socio-emocional del niño y niña y constituye una modalidad más de registrar observaciones. Por tanto, supone un listado de conductas específicas, esperadas en función al objetivo planteado.
- d. Evaluación de Portafolios: Evaluar la carpeta de trabajos, ayuda a comprender el proceso de avance académico. (Informe personal)
- e. Autoevaluación: La mirada del niño y niña sobre sí mismos a través de una pauta, previamente diseñada.
- f. De niveles: Dos veces al año al finalizar los periodos. Instrumento confeccionado por la Coordinación de Ciclo.

TITULO IV: DE LAS EDADES

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

A los niños y niñas que ingresen al Instituto San Lorenzo se les exigirá tener la edad cumplida al 30 de marzo de cada periodo lectivo de clases.

1º CICLO	
	MARZO
Play Group	3 años (Requisito: Controlar esfínteres)
2º CICLO	
	MARZO
Nivel Transición 1 (Pre-Kínder)	4 años
Nivel Transición 2 (kínder)	5 años

TITULO V: CASOS ESPECIALES DE ESTUDIANTES REGULARES

Art.9:

Se establece la siguiente secuencia de seguimiento en los casos que se señalan:

- a) Necesidades Educativas Especiales: La educadora informará a la Coordinadora de Ciclo los casos que necesiten atención especializada y se informará a Coordinadora de Equipo de Apoyo. La educadora completará ficha derivación en la fecha estipulada a inicio de cada año escolar. Posteriormente, se entregarán las pautas de apoyo a la educadora y a los padres, para ser trabajada con esos niños o niñas. Se dará énfasis a la detección temprana de alguna NEE.
- b) Dificultades de adaptación al grupo de pares: La educadora informará a la Coordinadora de Ciclo los casos que necesiten atención especializada, previa entrevista con los Padres. La educadora derivará al Equipo de Apoyo, quien dará sugerencias y orientará la atención a seguir. Lo anterior permitirá detectar posibles problemas en el hogar y de carácter afectivos que estén perjudicando el normal comportamiento del niño o niña en su grupo de pares.
- c) En el caso que se derive al niño o niña a un especialista externo, éste remitirá al Equipo de Apoyo una evaluación con pauta de trabajo a realizar con el niño o niña, para el hogar y el Instituto; el Equipo de Apoyo se encargará de operacionalizarlo en todos los niveles, áreas y/o sectores, con la finalidad de apoyar el crecimiento y superación del párvulo en su etapa evolutiva. La educadora informará de la evolución del caso a los padres, Coordinadora de Ciclo y Equipo de Apoyo.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

- d) Cuando un niño o niña no tiene las conductas de entrada para iniciar la educación formal, previo análisis y evaluación de los responsables, la Coordinadora de Ciclo comunicará y sugerirá en conjunto con la educadora responsable, a la familia la necesidad de postergar el ingreso a 1º básico de un egresado de la Educación Parvularia, solicitándoles su apoyo en la toma de esta decisión.

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1: El manual de procedimiento evaluativo

1.- Definición

El presente Reglamento de Evaluación y de Promoción Escolar tiene por finalidad establecer normas y procedimientos de evaluación y promoción. Esta normativa se orienta a la necesidad de otorgar:

- Claridad en relación a la responsabilidad, deberes y derechos académicos
- Participación activa de la comunidad escolar en el proceso de enseñanza y aprendizaje
- Orden y periodicidad de las evaluaciones para asegurar el aprendizaje.
- Información oportuna de instrumentos de evaluación y notas que evidencien el avance de los estudiantes.

2.- Alcance

El presente Reglamento de Evaluación y de Promoción Escolar, se aplicará a los estudiantes pertenecientes al Primero Básico a Cuarto Medio.

La normativa y sus procedimientos tienen vigencia durante el presente año escolar, revisándose obligatoriamente al finalizar el año, pudiendo ser modificado completamente o en parte, para el año siguiente.

De acuerdo a la normativa del Ministerio de Educación y de nuestro Proyecto Educativo Institucional, este Reglamento se publica y difunde anualmente a la comunidad escolar para su conocimiento y aplicación,

3.- Decretos Supremos sobre los que se basa el manual de procedimiento de evaluación y promoción.

3.1.- Para la Educación General Básica el Decreto N° 439/2012 establece las Bases curriculares y el Decreto N° 511/97 fija la normativa de evaluación

3.2.- En la especificación para la Enseñanza Media por niveles de aprendizaje se considerará:

- 7° Básico – Decreto de Planes y Programas N° 169/2014
- 8° Básico – Decreto de Planes y Programas N° 169/2014
- I° Medio – Decreto de Planes y Programas N° 169/2014
- II° Medio – Decreto de Planes y Programas N° 169/2014
- III° Medio – Decreto de Planes y Programas N° 27/2001
- IV° Medio – Decreto de Planes y Programas N° 102/2002

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

Art. 4:

Planes y Programas de estudio

Para los efectos de evaluación y promoción de los estudiantes, se considerarán los Planes y Programas de Estudios vigentes.

Art. 5

Responsabilidad de las actividades pedagógicas

La programación, coordinación y desarrollo de las actividades pedagógicas y específicamente de evaluación, será de responsabilidad de Rectoría y del Equipo Directivo, de acuerdo a las normas impartidas por el Ministerio de Educación, Secretaría Ministerial de Educación, Departamento de Educación Provincial y la legislación vigente al respecto.

Art. 6 Evaluación diferenciada

Tomando como fundamento la reforma educacional que promueve el desarrollo integral del estudiante y atendiendo a sus diferencias individuales, el Instituto San Lorenzo habilita evaluación diferenciada en los sectores de aprendizaje que requiera el alumno/a, incluyendo asignatura de Inglés, la cual no debe ser eximida, según Decreto 511/97 Enseñanza Básica y 112/99 Primero y Segundo Medio; 83/2001

Tercero y Cuarto de Enseñanza Media.

TITULO II: DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Art. 7: Períodos y tipos de evaluación.

Los estudiantes serán evaluados en períodos semestrales, mediante un calendario previamente establecido, los responsables de que este procedimiento sea eficaz son: Coordinación Técnico Pedagógica, Coordinaciones de Ciclo y los respectivos Jefes de Departamentos.

1. **Diagnóstica:** Se administra al inicio del período académico y permite identificar las conductas de entrada.

2. **Ensayos:** Corresponderán a contenidos y habilidades de Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia y Ciencias Sociales, habilidades de Lenguaje y Matemática, con formato SIMCE o PSU, en la misma modalidad que las originales.

3. **Parciales:** Evaluaciones coeficiente uno como controles, trabajos, exposiciones, carpetas, pruebas de nivel, revisión de cuadernos, entre otras. En el caso de las evaluaciones sumativas, pueden abordar total o parcialmente los aprendizajes esperados establecidos en una o más unidades.

4. **Controles:** Esta denominación comprende las evaluaciones de lectura domiciliaria, tareas, actividades, interrogaciones, investigaciones, trabajos individuales o grupales, exposiciones u otras que se obtengan durante el semestre, con sus respectivas especificaciones evaluativas o rúbricas, según sea el caso.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	---

5. **Formativa.** La evaluación formativa tiene por objetivo proporcionar información para la mejora de los aprendizajes y compromete la implementación de estrategias de retroalimentación. Será registrada como información objetiva y permanente de logros y avances de los estudiantes y podrá registrarse como calificación parcial, según el acuerdo establecido previamente con coordinación técnico pedagógica y coordinación de ciclo. Las evaluaciones formativas aportan valiosa información para hacer ajustes en la planificación, actividades, recursos y organización del tiempo.

6. **Semestrales:** Corresponden al promedio aritmético de las calificaciones parciales de cada asignatura (aproximando la centésima a la décima).

7. **Finales o anuales:** Corresponderán en cada sector al promedio aritmético de las calificaciones semestrales (aproximando la centésima a la décima). Promedio general: Corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales obtenidas por el estudiante en cada sector (aproximando la centésima a la décima)

Art 8 Las calificaciones

8.1 Número de notas por semestre

Los estudiantes tendrán como mínimo el siguiente número de calificaciones durante el semestre:

8.1.1.- Desde 1º a 4º Básico:

Número de horas semanales	Número de evaluaciones
Asignaturas con 1 hora semanal	2 evaluaciones
Asignaturas con 2 horas semanales	3 evaluaciones
Asignaturas con 3 horas semanales	4 evaluaciones
Asignaturas con 4 horas semanales	5 evaluaciones
Asignaturas con 5 a 6 horas semanales	6 evaluaciones

8.1.2.- Desde 5º a IV Medio:

Número de horas semanales	Número de evaluaciones
Asignaturas con 2 hora semanal	4 evaluaciones
Asignaturas con 3 horas semanales	5 evaluaciones
Asignaturas con 4 horas semanales	6 evaluaciones
Asignaturas con 5 o más horas semanales	6 evaluaciones (6 a 10 notas)

8.2. Escala de evaluación

Los y las estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas, de acuerdo a la escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal. Las notas estarán referidas a actividades y pruebas orientadas al aprendizaje escolar. Para elaborar una escala de evaluación, se considera el promedio entre el puntaje ideal y el puntaje máximo obtenido en el curso o nivel, según corresponda.

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

8.3.- Nota de Religión

La nota final anual de Religión se expresará en conceptos y no incidirá en la promoción. (MB=Muy Bueno; B=Bueno; S= Satisfactorio; I=Insuficiente) Las calificaciones parciales se regirán por las mismas normas aplicadas al resto de las asignaturas y al finalizar el semestre se consignarán bajo el concepto correspondiente.

8.4. Porcentaje de exigencia

La nota mínima de aprobación será de 4,0 (cuatro coma cero), con 60% de exigencia para Enseñanza Básica y Media, En el caso de los estudiantes de primero y segundo básico se aplicará el 70% de exigencia en las evaluaciones.

8.5 Se considera reprobada una asignatura que consigne como promedio nota inferior a 4.0

8.6. La calificación 1.0 (uno, cero) responderá a un instrumento rendido sin logro alguno en sus respuestas; o a la evidente omisión de todas las respuestas.

8.7. El número máximo de calificaciones no deberá exceder de 10 durante el semestre y dependerán del número de horas de cada asignatura. Se deberá consignar como mínimo 4 notas semestrales y 10 como máximo, de acuerdo al número de horas de cada asignatura.



8.8. Para el Plan de Formación Diferenciada de Tercero y Cuarto Medio, rigen los mismos criterios establecidos. Es decir, para asignaturas con 3 horas semanales 5 notas semestrales.

8.9. Las evaluaciones contemplan pruebas tipo ensayo, pruebas de habilidades, disertaciones, trabajos grupales e individuales, interrogaciones orales. Asimismo, son susceptibles de una evaluación al libro de clases: el promedio obtenido de la revisión de cuadernos con las actividades desarrolladas durante la clase; el promedio obtenido del desarrollo de guías desarrolladas en clases; el promedio obtenido de las asignaciones y tareas, de lo cual el docente llevará un registro semestral. En el caso de revisión de cuadernos, este procedimiento se ajustará a la pauta de cotejo acordada para cada asignatura con antelación.

8.10. Notas insuficientes en un curso

En caso de producirse más de 30% de insuficientes en un curso, habiéndose realizado las clases establecidas en la planificación y habiendo aplicado las metodologías acordadas, se analizarán los resultados con la coordinadora de ciclo y el jefe de departamento. De acuerdo al resultado del análisis y con la autorización de coordinación técnico pedagógica, el profesor quedará facultado para registrar las notas en el libro de clases. Esta medida aplica, sustentada en que se han destinado los tiempos, las metodologías y estrategias para aprender y desarrollar las habilidades y contenidos de la unidad evaluada.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

8.11 Evaluaciones del taller de Emprendedores.

Con la finalidad de potenciar al máximo las habilidades de los estudiantes y, de acuerdo los requerimientos para su educación superior, los niveles de III y IV° Medio Humanista, Matemático y Científico, contarán con un taller de dos horas que bajo la denominación general de Emprendedores desarrollará habilidades de: Formación Ciudadana para los cursos Humanistas; Química para los cursos Matemáticos y Geometría para los cursos científicos. El promedio de las evaluaciones obtenidas en ese taller se registrará en la asignatura de Historia, Matemática y Biología respectivamente.

8.12 Nivelación o Apoyo pedagógico

Como parte inherente al proceso de aprendizaje, los estudiantes que no alcancen el nivel de logro, podrán ser citados a nivelación o instancias de reforzamiento, con el fin de asegurar el aprendizaje. En este sentido, la asistencia a reforzamiento es de carácter obligatoria. El promedio de evaluaciones obtenidas durante el reforzamiento, serán traspasadas a la asignatura correspondiente.

8.13 Trabajos realizados en horas de clases

Los trabajos evaluados en horas de clases tienen prioridad ante cualquier situación. Es decir, solo una vez finalizado el trabajo, el alumno/a podrá salir de la sala para participar en alguna actividad previamente autorizada, vinculada a algún taller, comité u organización estudiantil.



8.14.- Pruebas rezagadas Educación Media

La aplicación de pruebas rezagadas es responsabilidad de cada departamento de asignatura y del docente en particular. Los estudiantes que deban rendir una prueba atrasada, ya sea por razones médicas justificadas o por razones de otra índole, deberán coordinar con su profesor/a de asignatura para ser citados en jornada alterna y deberán ajustarse al horario asignado para rendir la evaluación. En caso de no presentarse a esta segunda instancia evaluativa se aplicará reglamento, consignando en el libro la nota mínima correspondiente (1.0) Tanto la programación como la aplicación de pruebas rezagadas de primero y segundo básico, corresponderán a las profesoras que imparten la asignatura.

8.15.- Informes, procedimientos y registros de la Evaluación

Se entregará a los apoderados un informe impreso al finalizar cada semestre. Los padres y apoderados se informarán periódicamente del resultado de las evaluaciones, a través de la Plataforma NAPSIS. En caso de requerir mayor información respecto a las evaluaciones registradas, deberán solicitar –en primera instancia- entrevista con el profesor de asignatura y, posteriormente, siguiendo el conducto regular, podrán solicitar entrevista con otras instancias como coordinación de ciclo, coordinación técnico pedagógica u otros estamentos. Es estrictamente necesario que toda situación de evaluación quede clarificada durante el semestre en curso. El informe de Desarrollo Personal y Social se entregará solo al finalizar el año lectivo.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

8.16.- Número de evaluaciones por día

Se podrán aplicar como máximo **dos** pruebas sumativas por día, lo que se debe ser programado con anticipación, de acuerdo la planificación de cada asignatura. Este criterio no incluye controles de lectura, entrega de informes, entrega de trabajos de investigación, pruebas atrasadas y otros similares, que se hubiesen asignado con anticipación y con los que se debe cumplir en la fecha estipulada.

8.17.- Cierre de evaluaciones semestrales

Todas las situaciones relativas a las evaluaciones semestrales deberán quedar resueltas antes de finalizar el semestre pertinente. Una vez registradas las evaluaciones semestrales en el libro de clases, no habrá ningún procedimiento evaluativo para modificar dichas calificaciones.

Art 9

Calidad de los instrumentos evaluativos

9.1 El jefe de departamento y la coordinadora de ciclo cautelarán la calidad técnica de los instrumentos de evaluación, en relación a aspectos tales como:

- a. Elaboración y calidad del instrumento evaluativo
- b. Relación entre el instrumento, las habilidades y los objetivos de aprendizaje planteados.
- c. Relación entre el valor asignado a cada ítem y los aprendizajes establecidos en la planificación.
- d. Pertinencia de la tabla de especificaciones para cada evaluación, de acuerdo a los objetivos de aprendizaje programados.

9.2. Planificación e información de evaluaciones.

Los estudiantes serán previamente informados de la ponderación, que se le asignará a las distintas evaluaciones y también de los objetivos, habilidades y/o contenidos a evaluar. Todo instrumento evaluativo debe consignar el puntaje de cada ítem.

9.3 Aplicación de pruebas hasta Tercero Básico.

Los profesores de asignatura del curso serán los encargados de aplicar las evaluaciones a los estudiantes hasta Tercero Básico inclusive; mientras que de Cuarto Básico a Cuarto Medio, las aplicarán los docentes, según el horario correspondiente.

9.4.- Revisión y análisis de las pruebas

Como una instancia significativa del proceso de aprendizaje, los profesores deben realizar en conjunto con sus estudiantes un análisis de las pruebas aplicadas y reforzar las habilidades y contenidos descendidos.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

9.5. Ítems con puntaje más descendido en una prueba

El ítem que obtenga el puntaje más descendido en el curso dará origen al reforzamiento en clases de dichos contenidos y/o habilidades, los que podrán integrarse en una nueva evaluación para asegurar el aprendizaje. (Esto no contempla anular el ítem descendido)

Art. 10:

Cronograma de evaluaciones

Las asignaturas de Arte, Educación Musical, Educación Física, Tecnología, las asignaturas del Plan Diferenciado de Tercero y Cuarto Medio y otras no contempladas en el calendario de pruebas, fijarán sus evaluaciones dentro del período establecido para evaluaciones, aplicándolas en sus horas de clases, mientras que el resto de las asignaturas se regirá por el cronograma institucional. Cualquier cambio de fecha en el cronograma de evaluaciones debe ser comunicado y autorizado por la coordinadora de ciclo. Las evaluaciones programadas con anticipación y los controles clase a clase, serán aplicados independientemente del número de estudiantes que asista a las clases, asumiendo los alumnos/as las normas establecidas para los casos de inasistencias.

Art. 11

Etapas para asegurar el aprendizaje.

Todo proceso de enseñanza - aprendizaje debe iniciarse con un reforzamiento – diagnóstico- durante las dos primeras semanas de clases, en Marzo, del cual emanará la primera evaluación parcial, al término de este período.

Art.12 PROMOCIÓN ESCOLAR


12.1.- Primero Básico a Segundo Año Medio

- Serán promovidos los y las estudiantes de 1º Básico a 2º año medio que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje o asignaturas de sus respectivos planes de estudios.
- Serán promovidos los y las estudiantes que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su promedio general sea igual o superior a 4,5. Para efecto de cálculo, se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.
- Igualmente, serán promovidos los y las estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas siempre que su promedio general sea igual o superior a 5,0. Para efecto de cálculo, se considerará la calificación de los dos sectores de aprendizaje no aprobados.
- Para aprobar un nivel él o la estudiante debe consignar asistencia mínima de 85% a las clases. No existen procedimientos de apelación, puesto solo serán revisados los casos que hayan presentado oportunamente el o los certificados médicos pertinentes a Inspectoría General y/o Coordinación Técnico Pedagógica (En el momento en que se diagnostica la enfermedad)

12.2.- Promoción en Tercero y Cuarto medio

1. Serán promovidos los y las estudiantes de Tercero y Cuarto año medio que hubieren aprobado todos los sectores de aprendizaje o asignaturas de su respectivo plan de estudios.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

2. Serán promovidos los y las estudiantes que hubieren reprobado una asignatura, siempre que su promedio general de asignaturas sea igual o superior a 4,5. Para efecto de cálculo, se considerará la calificación del sector de aprendizaje no aprobado.
3. Si hubiere reprobado dos asignaturas, deberá presentar un promedio general de calificaciones igual o superior a 5,0. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, para los estudiantes de 3º y 4º Medio, si entre las dos asignaturas reprobadas se encuentran Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, serán promovidos solo si su promedio general es igual o superior a 5,5. Para efecto de cálculo de promedio, se considerará la calificación de las dos asignaturas reprobadas.
4. Para aprobar un nivel él o la estudiante debe consignar asistencia mínima de 85% a las clases. No existen procedimientos de apelación, puesto solo se revisarán los casos que hayan presentado oportunamente el o los certificados médicos a Inspectoría General y/o UTP (En el momento en que se diagnostica la enfermedad)

III.- NORMATIVAS GENERALES

Art 13 Copia en prueba, trabajos y otros.

Si un estudiante es sorprendido copiando en una prueba o si plagia información en un trabajo, tarea o cualquier asignación, al ser demostrada la situación mediante argumentos o evidencias, el estudiante será calificado con la nota mínima 1.0, dejando constancia en su hoja de vida. Queda establecido que durante el horario correspondiente a una prueba los alumnos deben mantener su celular guardado en su mochila y por ningún motivo sobre la mesa o bajo el escritorio.

Art. 14 Conducta durante la aplicación de una prueba

Durante la aplicación de una prueba, los estudiantes permanecerán en silencio y en las filas que haya determinado el docente, quedando estrictamente prohibido mantener a la vista o sobre la mesa el celular o tablet. De la misma forma, los apuntes, libros o cuadernos de la asignatura deben permanecer guardados. En bien de la validez del proceso, el docente queda facultado para efectuar los cambios de puesto que estime convenientes para el desarrollo de la evaluación. Los estudiantes deberán concentrarse en el trabajo personal, evitando hablar, responder preguntas o dialogar con sus compañeros/as durante el tiempo destinado a la evaluación.

Art. 15 Incumplimiento académico

El incumplimiento en la entrega de trabajos prácticos, determinará fijar una nueva fecha, consignando en el libro de clases la situación. En este caso, la nota máxima será 5.0 y 1.0 si no hubiere cumplimiento. No habrá plazos posteriores. Para las disertaciones, derivadas de trabajos grupales, en caso de inasistencia de uno o más integrantes, el grupo debe presentar su trabajo y cada estudiante asumirá la parte que se le ha asignado para la disertación o trabajo. En caso contrario, se aplicará la misma normativa que para las pruebas.

Art 16 No presentación a una prueba

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

El Alumno que estando en el Colegio, no asiste a la aplicación de un procedimiento o instrumento de evaluación o que estando en la sala se niega a responder o deja la prueba en blanco, será calificado con la nota mínima 1.0 (uno, cero).

Art. 17 No presentación grupal a prueba

En caso de que un curso o un grupo de estudiantes se negara a la aplicación de un procedimiento o instrumento de evaluación, que ha sido debidamente programado, su conducta será entendida como de responsabilidad personal y –en este contexto- cada uno de ellos, asumirá la aplicación del artículo 16. Se hace presente que, como principio, el Instituto postula el diálogo para la resolución de conflictos e inquietudes. Por lo tanto, los estudiantes deben dialogar con sus profesores y por conducto regular acudir y presentar sus inquietudes a la coordinación respectiva y luego –en forma oportuna- a los siguientes estamentos.

Art. 18 Responsabilidad docente en la evaluación

Él (la) profesor(a), después de aplicada una evaluación, consignará la nota en el libro de clases y no podrá realizar una nueva prueba sin antes haber entregado el resultado de la anterior a sus estudiantes. (Excepto si se trata de controles de lectura) Como plazo máximo tiene 15 días corridos para ingresar las evaluaciones al libro de clases y a la plataforma Napsis.

Art 19.- Registro y evidencia de situaciones relativas a la evaluación

El docente registrará en la hoja de vida de él o la estudiante la inasistencia a prueba y la recalendarización pertinente. Asimismo, consignará en la hoja de vida cualquier situación relevante, vinculada a alguna evaluación. Esta norma también es aplicable para la revisión de cuadernos, a la no presentación de trabajos y similares.

Art. 20 Salidas a terreno o salidas culturales

En relación a las salidas a terreno o salidas culturales, dado que son actividades de aprendizaje programadas en la planificación anual, se considera relevante que asista el 90% de los estudiantes con el fin de facilitar el aprendizaje de todos los estudiantes en el curso. Por el contrario, de no contar con la asistencia requerida, lo que procede es suspender la salida. Estas actividades, al contemplar una pauta de trabajo, acorde a la planificación y visada por la coordinadora de ciclo, son susceptibles de ser evaluadas con una nota al libro de clases. La nota corresponderá al desarrollo de la actividad de aprendizaje.

Art.21 Flexibilidad académica

21.1.- Los alumnos/as que participen en forma sistemática, en actividades deportivas de alto rendimiento (seleccionados nacionales), y/o artísticas podrán optar a flexibilidad horaria en las ocasiones que se haga necesario. Este beneficio es otorgado por el Instituto San Lorenzo, a quienes han demostrado tener un buen rendimiento académico y que, en forma paralela, desarrollan algún

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

talento o disciplina bajo la dirección o supervisión responsable de algún entrenador o maestro. En este caso, el apoderado debe presentar una solicitud, avalada por los certificados de alto rendimiento deportivo. En este caso, el o la estudiante deberá someterse a las evaluaciones programadas en los plazos acordados con los docentes. El no cumplimiento dará origen al registro de la nota mínima (1.0) 21.2.- Los estudiantes que representen al Instituto en algún certamen y si esta actividad coincidiera con alguna evaluación, autorizados por la coordinación de ciclo, acordarán una nueva fecha de evaluación con el profesor/a de asignatura. De no presentarse en la fecha estipulada, se aplicará el reglamento tal como está establecido en este reglamento.

Art.22 Eximición parcial o total de Educación Física

Los estudiantes podrán ser eximidos/as parcialmente de la asignatura de Educación Física, previa presentación de un certificado médico en el que se expresen las razones y el período. Dicho certificado deberá ser presentado a la coordinadora técnico - pedagógica, antes de que él o la estudiante empiece a hacer uso de la eximición. En este caso, el docente de Educación Física, evaluará diferencialmente, otorgando al estudiante un programa de trabajo alternativo complementario sujeto a calificación. En este caso, el certificado médico será archivado en enfermería.

Art.22 Estudiantes que requieran finalizar anticipadamente el año escolar

En este caso, se estudiará el caso en conjunto con los docentes para determinar la factibilidad del cierre del año en la fecha requerida. Se hace presente que el Consejo de Profesores es de carácter consultivo.

Art.24 Evaluación diferenciada

La Evaluación Diferenciada se concibe como la aplicación de procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados para alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales (motores, visuales graves, auditivos, lenguaje y discapacitaciones específicas de aprendizaje) en forma temporal o permanente. En estos casos, serán elaborados con participación del Equipo de Apoyo. En el resto de los casos, consiste en la aplicación de evaluaciones escritas, orales y/o exposiciones o disertaciones a los estudiantes que -por razones debidamente justificadas no han rendido las pruebas en las fechas establecidas. En relación al párrafo anterior, se entiende que para ser promovido(a) él o la alumna debe cumplir con las pruebas escritas y/u orales programadas para el año lectivo en alguna de estas modalidades.

Art. 25 Ausencia de profesor titular

En ausencia del Profesor titular en el horario de clases de la asignatura afectada, con el fin de potenciar los aprendizajes en general, los estudiantes podrán desarrollar las siguientes actividades, según sea determinado por la coordinación de ciclo, conforme a los objetivos de aprendizaje y a los objetivos transversales de su programa de estudios:

- Cumplirán con lo programado, sean pruebas o guías de trabajo para la misma asignatura.
- Desarrollarán habilidades para otra asignatura del programa de estudios, guiados por un docente

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

- ☑ Desarrollarán objetivos de aprendizaje transversales, guiados por la orientadora
- ☑ Prepararán actividades, tareas, trabajos, asignaciones o reforzarán para la misma asignatura.

TÍTULO IV: DE LA INASISTENCIA A EVALUACIONES Art.26 Ausencias a evaluaciones.

26.1 Inasistencia avalada por certificado médico, presentado en el plazo de 48 horas. En este caso, se recalendariza la evaluación y se aplica con escala de 1.0 a 7.0. El o la docente registra en el libro de clases la fecha de la segunda citación.

26.2 Si él o la estudiante no se presenta a la segunda instancia, se procede a evaluar con nota 1.0, dejando registro de la inasistencia en la hoja de vida del estudiante.

26.3 En caso de inasistencia sin respaldo de certificado médico, se aplica la prueba en la fecha acordada con el o la docente, cuya nota máxima corresponderá a 5.0 y en caso de que no asista a esta instancia, se procede a evaluar con nota 1.0

26.4 La misma normativa aplica para trabajos grupales, individuales y disertaciones.

En caso de ausencia de un integrante del grupo, el resto de los estudiantes debe presentar normalmente la parte del trabajo que le corresponde.

26.5 En relación a la presentación de un trabajo escrito de modalidad grupal, éste debe ser entregado en la fecha establecida, aún en ausencia de alguno de los integrantes del grupo.

26.6. En relación a los trabajos de grupo, frente a alguna eventualidad de carácter relevante, que a un estudiante le impida trabajar con el grupo asignado, el alumno/a podrá conversar anticipadamente con él o la docente para desarrollar y cumplir con los objetivos del trabajo bajo otra modalidad. (Esto, en caso de ausencias por enfermedad, participación en torneos u otra situación debidamente justificada).

26.7. En caso de ausencia a un control de lectura, el profesor/a podrá aplicar la prueba rezagada en el momento en que el estudiante retorne al establecimiento o acordar con el estudiante una nueva fecha.

26.8. Los estudiantes que por inasistencia -debida y oportunamente justificada- no tuvieron en algún semestre el número reglamentario de calificaciones parciales, solicitarán por escrito a la Coordinación de Ciclo, la autorización correspondiente para rendir las pruebas rezagadas.

26.9. Para efectos de prueba se consideran como situaciones distintas la enfermedad y la emergencia médica. Las horas tomadas para el médico deben reservarse en días que no haya evaluaciones. Es decir, la hora de atención médica no exime la responsabilidad de la evaluación.

Art.27:

Ausencias prolongadas

En caso de ausencias prolongadas por razones de salud (con certificado médico) u otras, debidamente justificadas (campeonatos, el o la estudiante deberá rendir las pruebas pendientes en horario alterno al momento de reintegrarse, para lo cual el profesor(a) jefe, junto al profesor de asignatura elaborará un calendario de evaluaciones, que debe ser autorizado por la coordinadora de ciclo. Se requiere dejar constancia en libro de clases del motivo de la inasistencia, del procedimiento a seguir y de las fechas en que se rendirán las evaluaciones.

Art.28:

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

Porcentaje de asistencia para la promoción.

28.1. Para ser promovidos, los y las estudiantes deberán asistir, como mínimo al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No existen procedimientos de apelación, pues solo se revisarán los casos presentados a Coordinación Técnico Pedagógica en forma oportuna; es decir, a partir de la fecha en que se diagnostica la enfermedad.

28.2. Certificados médicos

Los certificados médicos respaldan y justifican debidamente las inasistencias, pero no tienen cabida si son presentados tardíamente y después del plazo establecido de **72** horas.

28.3. Se revisarán casos de asistencia menor al 85% siempre y cuando el apoderado acredite oportunamente, mediante certificado, motivos tales como: salud, embarazo; participación en certámenes nacionales o internacionales en áreas deportivas, científicas y artísticas. El documento pertinente será archivado en enfermería, Depto. de psicología o en coordinación de ciclo, según su naturaleza. El docente debe registrar la situación en la hoja de vida del estudiante, de acuerdo a la asignatura afectada por la inasistencia.

Título V.- ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES ADOLESCENTES Art.29

Los apoderados de las alumnas en situación de embarazo y maternidad adolescente deben notificar, mediante la certificación profesional correspondiente, sobre el periodo de gestación, sus condiciones especiales de cuidado, parto, posparto, control de niño sano y/o enfermedades del lactante a la coordinadora técnico pedagógica del establecimiento en un lapso no superior a la semana de la instancia manifestada; y de esta forma acogerse a las siguientes opciones:

29.1. El establecimiento otorgará las facilidades académicas necesarias para que las alumnas en situación de embarazo o maternidad asistan regularmente a los controles y derecho a lactancia (fijado por el pediatra)

29.2. En caso de inasistencia justificada U.T.P otorgará un calendario especial a las condiciones de la estudiante embarazada o madre adolescente.

29.3. La estudiante, en caso de no asistir en un periodo prolongado, debe sistematizar su aprendizaje y evaluaciones mediante trabajos y actividades que el establecimiento le otorgue, previa entrevista del apoderado con el profesor/a jefe y la coordinadora de ciclo o en su defecto UTP.

29.4. Las pruebas de nivel y estandarizadas deben rendirlas de manera presencial, según sea acordado con la coordinadora de ciclo o en su defecto con Unidad Técnico Pedagógica.

29.5. En caso de que la situación médica certificada lo amerite, las alumnas embarazadas que se ausenten por un semestre, podrán ser promovidas solo con las notas obtenidas en uno de los semestres.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

Todo lo acordado, será notificado y firmado por el apoderado y la alumna para su cumplimiento. Además, el colegio adjunta protocolo especial y de protección a las estudiantes embarazadas o madres adolescentes.

TITULO VI: INCORPORACIÓN DURANTE EL AÑO ESCOLAR Art. 30

Incorporación durante el año lectivo

30.1.- Al Instituto San Lorenzo se podrá ingresar en calidad de estudiante regular hasta el 30 de octubre, Con su respectiva documentación al día, certificado de: notas del año anterior, registro de notas parciales a la fecha y certificado de nacimiento. Aquellos estudiantes que no presenten notas - por razones Debidamente justificadas- deberán rendir pruebas especiales calendarizadas por la Coordinación del Ciclo.

30.2.- A los estudiantes que traen certificado o informe de notas, se les considerarán válidas las Calificaciones del establecimiento de procedencia. A los estudiantes que no traen calificaciones en todas o en determinadas asignaturas se les entregará un temario y se les otorgará un plazo de tres semanas, después del cual serán evaluadas las asignaturas pendientes.

30.3 En caso de ingreso de estudiantes por traslado, éstos se aceptarán hasta el 30 de Octubre. Si se tratara de estudiantes con régimen trimestral, el promedio obtenido el 1° y 2° trimestre corresponderá al promedio del primer semestre.

Título VII DETECCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

31. Detección de NEE tanto permanentes como transitorias.

Para la detección de NEE permanentes o transitorias, se establece el siguiente procedimiento:

31.1 Detección en el aula por parte del profesor de asignatura y/o profesor jefe. El profesor de asignatura puede llevar la inquietud al profesor jefe para su futura derivación.

31.2. Entrevista del Profesor Jefe con el apoderado del alumno(a), para interiorizarse de la situación que le afecta.

31.3. Derivación del alumno a Equipo de Apoyo con “Ficha de Derivación”, la que debe ser entregada a la Coordinadora del equipo dentro de los plazos estipulados.

31.4. El equipo Interdisciplinario del Colegio efectuará evaluación Integral según corresponda estableciendo las necesidades de apoyo que requiere el alumno.

31.5. En caso de la detección de una NEE, se efectuará un diagnóstico Integral y se determinarán los apoyos especializados que requiere el alumno. Posteriormente, se informará a la familia de las necesidades del alumno y los apoyos que requerirá tanto dentro como fuera del Establecimiento.

Art. 32.- Situaciones no descritas en este reglamento.

En relación a las situaciones no establecidas en este reglamento, rectoría podrá resolver, previa consulta al equipo de gestión y atendiendo a los antecedentes que aporte el consejo de profesores o los docentes que tengan injerencia en el tema planteado. En torno a la resolución del tema, se levantará el acta correspondiente.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

13 Proyecto Centro de Recursos del Aprendizaje (CRA)

1. Responsable del Proyecto

Rectora
 Coordinadoras de Ciclo
 Coordinadora/encargada

2. Fundamentación del proyecto:

El Centro de Recursos para el Aprendizajes (CRA) tiene como finalidad apoyar la implementación del currículo, es decir, el logro de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos definidos para la educación Básica apuntan a él.

Para cumplir dicha finalidad, se necesita de una gestión y administración que elabore e implemente acciones, actividades y programas concretos para el logro de los aprendizajes definidos en el currículo, especialmente dirigido a los alumnos del Instituto San Lorenzo.


El proyecto CRA del Instituto San Lorenzo pretende ayudar a mejorar los aprendizajes de los alumnos de este Instituto mediante un trabajo integral del profesor y estudiantes a través del uso de los recursos de aprendizaje, apoyadas por tecnologías de información y comunicación.

Este proyecto requiere Integrar en la malla curricular del Instituto San Lorenzo una hora planificada y evaluada de biblioteca, dando apoyo directo con actividades y estrategias de aprendizaje que permitan profundizar el Panel de Capacidades. El presente proyecto contempla una evaluación hacia el alumno del profesor según la asignatura trabajada. Además será evaluada en 2 etapas durante el año para generar remediales en sus procesos.

3. Objetivo General:

- Integrar el CRA al currículum de nuestro centro educativo
- Articular la relación de los profesores y los niños con este espacio de trabajo y recreación. Y nos permitan sacar el máximo provecho a la biblioteca desde el punto de vista académico.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	---

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

4. Objetivos específicos

1. Desarrollar el gusto, el hábito y las habilidades de lectura en toda la Comunidad Educativa
2. Fomentar en la comunidad educativa, estudiantes y profesores, aptitudes para el acceso y uso de la información
3. Desarrollar habilidades producto de la lectura: dibujo, poesía, investigación.
4. Estimular y preparar a los estudiantes para investigar y aprender

5. El proyecto está dirigido a estudiantes de:

Todos los niveles de nuestro
Instituto San Lorenzo

6. Cronograma de actividades

1. Hora del Cuenta Cuento
2. Creación de dibujos
3. Taller de poesía
4. Adivino y leo
5. Estrategia para motivar la creación literaria
6. Desarrollar habilidad de búsqueda de información
7. Realizar revista semestral de trabajos realizados en biblioteca Poesía, rimas, payas, cuentos y Biográfica de escritores Chilenos
8. Lectura silenciosa con libros elegido por el alumno con evaluación
9. Se elaborara un buzón el que será instalado en la entrada de la Biblioteca. Este buzón tiene como objetivo recibir cartas de solicitud de los alumnos con los títulos de los libros que les gustaría que la Biblioteca tuviera, recopilar sugerencias de libros para adquirir en la Biblioteca que respondan realmente a los intereses y gustos de los niños y niñas y elaborar un registro de solicitudes de lectura.

7. Recursos:

Para este proyecto es necesario:

1. Un Data
2. Un telón de proyección
3. Todos los recursos existentes en el CRA

8. Metas

Reforzar aspectos básicos y fundamentales del quehacer académico, como:

1. La capacidad lectora y crítica, logrando un acercamiento al conocimiento y a diversas expresiones culturales.
2. Hacer de la biblioteca un espacio dinámico, de encuentro y con diversidad de elementos

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

con los que el alumno y profesor pueda trabajar integrándolo al quehacer académico

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

14 PROYECTO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVO.

I IDENTIFICACIÓN TIPO DE PROYECTO		
El siguiente documento está abocado a sentar las bases del Proyecto de Integración de estudiantes con NEE al ISL. Los estudiantes con NEE que integran este proyecto, presentando trastornos o déficit motor, alteración de la comunicación y déficit propio del comportamiento. Es un Proyecto de Integración Escolar por establecimiento.		
II RESPONSABLE DEL PROYECTO		
Unidad Responsable del Proyecto (Sostenedor): Sociedad Educacional San Lorenzo, representante Legal Sr. Oscar Ormeño Novoa		
Unidad Ejecutora: Instituto San Lorenzo		
Unidad Asesora: Centro de Diagnóstico VI Región		
III IDENTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL		
R.B.D. – D.V.: 15662-0	Instituto San Lorenzo	
Dirección: Avenida Kennedy Nº 1731		
Localidad: Cachapoal	Comuna: Rancagua	Fono: 2320842 – 2320845
DEPROVED	Región: VI	
Dependencia: Particular Subvencionado	Nombre de la Rectora: Silene Pozo Fajre.	
IV. MATRÍCULA DE CADA ESTABLECIMIENTO		
Niveles	Matrícula	Nº de Cursos
Educación Parvularia	75	4
Educación Básica	523	16
Educación Media	415	12
Totales	1013	32
V. POBLACIÓN BENEFICIADA		
Alumnos del ISL que presenten durante el año alguna necesidad educativa especial permanente o transitoria.		

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	---

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN

NOMBRE:

Desarrollo Personal

NIVELES:

- EDUCACIÓN PARVULARIA
- EDUCACIÓN BÁSICA
- EDUCACIÓN MEDIA

FUNDAMENTACIÓN:

El Departamento de Orientación con el propósito de responder a las necesidades de los docentes en su quehacer pedagógico en el ámbito del Desarrollo Personal de nuestros alumnos y alumnas se ha propuesto dar énfasis al mejoramiento y apoyar la labor educativa a fin de que los(as) estudiantes se acerquen al perfil que presenta nuestro PEI, del que se desprende la siguiente Red Valórica:

- Libertad
- Identidad
- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Tolerancia
- Igualdad

En este contexto se enmarca la Planificación que incluye las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo de Unidades de Orientación en todos los niveles
- Orientación Vocacional en NM1 y NM2
- Orientación Vocacional y Laboral en NM3 y NM4
- Desarrollo de Escuela para Padres.

OBJETIVOS GENERALES PARA LA EDUCACIÓN PARVULARIA Y LA EDUCACIÓN BÁSICA

1. Aprender a conocer las oportunidades que ofrece el medio escolar a través de la experiencia de aprendizaje, que posibiliten, armónicamente, el desarrollo cognitivo, afectivo, valórico y actitudinal.
2. Favorecer en los alumnos y alumnas el conocimiento de sí mismo que les ayude a la toma de Decisiones en el ámbito escolar, familiar y social.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Orientar la labor pedagógica del ISL, aprovechando al máximo las técnicas de relaciones humanas y de orientación, para lograr el mutuo conocimiento y la sana convivencia entre los que formamos la Comunidad Educativa.
- Afianzar en los alumnos el desarrollo de hábitos sociales y técnicas de estudio que posibiliten la adaptación a su vida escolar.
- Reforzar el conocimiento de sí mismo y el desarrollo de la autoestima.
- Informar a los alumnos acerca de las posibilidades de continuidad de estudios

OBJETIVOS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA

1. Desarrollar experiencias de Orientación que motive a los alumnos y las alumnas a conocerse, aceptarse, y hacer uso de sus potencialidades y recursos en la elaboración y puesta en acción de sus propios Proyectos de Vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA:

- Mejorar en los alumnos y alumnas el conocimiento de sí mismo(a): capacidades, aptitudes, intereses y posibilidades profesionales y/o laborales para una adecuada elección vocacional y/o laboral.
- Desarrollar la capacidad de resolver situaciones personales conflictivas, de adaptación social, familiar o escolar.
- Preparar a los(as) estudiantes para la toma de decisiones profesionales y obtener información sobre sus posibilidades al terminar su ciclo educativo.
- Promover la integración de los padres en el contexto escolar en bien de una correcta elección vocacional de sus hijos(as)

RESULTADOS GENERALES ESPERADOS:

- Se espera que, en a lo menos, el 50% de los conflictos que se presenten entre miembros de la comunidad educativas, sean resueltos a la luz de las técnicas de relaciones humanas, estrategias de orientación y/o normas de convivencia.
- Que, a lo menos, en el 50% de los alumnos y alumnas que se incorporan al Liceo, se reduzca significativamente el periodo de adaptación al régimen escolar.
- 100% de alumnos y alumnas informados en relación a las posibilidades de continuidad de estudio.
- 100% de los alumnos y alumnas de NM4 en condiciones de formular, con apoyo y conocimientos de sus Padres, sus Proyectos de Vida y ponerlos en acción.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	---

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

ESTRATEGIA GLOBAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Para el logro de los objetivos la Orientación se abocará en particular a las siguientes actividades.

- 1. Información y Asesoramiento a Profesores:** En las reuniones de Profesores Jefes sobre los siguientes aspectos:
 - Orientación Escolar y Rol del Profesor Jefe
 - Los OFT y el Currículo
 - Talleres por niveles para análisis de situaciones disciplinarias
 - Entrega de material de apoyo relacionado con:
 - ✓ Educación Familiar y Sexual
 - ✓ Vocación y Profesión
 - ✓ Cuestionarios para orientación vocacional
 - ✓ Técnicas de Observación sistemática
 - ✓ Renovación y modificaciones en las prácticas pedagógicas relacionadas con la Orientación
 - ✓ Técnicas de dinámica grupal y problemática juvenil.
- 2. Información y asesoramiento a los Apoderados:** A través de los profesores jefes o, cuando ellos lo requieran. Además se desarrollará en Reuniones de Microcentro temas orientados a la Escuela de Padres:
 - Convivencia familiar y relaciones humanas
 - Comunicación Padres- Hijos(as): Conflicto generacional
 - Las normas conductuales y el rendimiento escolar
 - El proyecto de vida del estudiante y el apoyo familiar
- 3. Coordinación y Supervisión:** a través de las siguientes acciones específicas:
 - Supervisión de las tareas y actividades de orientación desarrolladas por los profesores Jefes.
 - Monitoreo del desarrollo de las Unidades de Orientación.
 - Monitoreo del cumplimiento del itinerario del Programa de Orientación.
 - Supervisión y evaluación de la elaboración de Informes de Desarrollo Personal del alumno y de la alumna.
 - Establecimiento de nexos y relaciones con personas e instituciones de continuación de estudios, empresas y asistenciales para el mejoramiento de los servicios educacionales ofrecidos a los alumnos y las alumnas.
 - Trabajo en coordinación, con docentes especialistas y otros profesionales tales como: Educadora Diferencial, Psicólogo, Asistente Social, etc.
- 4. Actividades de evaluación:** a través de:
 - Verificación del logro de Objetivos del Programa
 - Análisis y replanteamiento de tareas
 - Cumplimiento de informes y actividades de orientación, propias de los docentes.
 - Cumplimiento de actividades designadas por MINEDUC por medio de Senda.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	---

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

ACTIVIDADES

1. Desarrollo de las siguientes Unidades de Orientación en los diferentes niveles bajo responsabilidad de cada profesor jefe:

Educación Parvularia, y Educación Básica

- Autoestima y hábitos sociales
- Amor y Sexualidad
- Hábitos y Técnicas de estudio
- Aprendiendo a tomar decisiones.
- Lo que yo quiero ser: Mirando mi futuro

Educación Media

- Autoestima y hábitos sociales
- Amor y sexualidad
- Descubriendo mis intereses y mis habilidades
- Tomando Decisiones
- Lo que yo quiero ser y hacer: Mi Proyecto de Vida
- SENDA

2. Aplicación de una batería de instrumentos para conformar el Perfil Vocacional de alumnos y alumnas de NM2 y NM4:
 - Test de Intereses Vocacionales
 - Test de Intereses IPVG
 - Inventario de Actividades Profesionales L.Z.G
 - Planilla de Aptitudes y Habilidades.
 - Entrenamiento SIMCE
 - Entrenamiento PSU
 - Aplicación de Ensayos.
3. Seminario sobre Planes Diferenciados dirigido a alumnos y alumnas de NM2.
4. Charlas Vocacionales y Laborales dirigidas a los alumnos y las alumnas de NM4.
5. Aplicación de cuestionarios para identificar intereses profesionales de los alumnos y alumnas de NM4.
6. Contactos y visitas al establecimiento de instituciones de Educación Superior.
7. Pasantía para alumnos de NM4 en instituciones de nivel superior.
8. Desarrollo Programa de Escuela de Padres

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

15 PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES LEVES O GRAVES

1. PROPÓSITO

Instruir a la comunidad sobre cómo proceder en caso de accidentes de los estudiantes, funcionarios u otros.

2. ALCANCE

A todos los alumnos del ISL, funcionarios y apoderados.

3. RESPONSABLE

Encargada de Enfermería, Profesores, Asistentes Docentes, Inspectoría General.

4. OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS Y/O DOCUMENTOS

- ✓ Formulario Accidentes Escolares
- ✓ Fichas médicas
- ✓ Certificados médicos
- ✓ Seguro escolar (documento anexo N° 1)

5. VOCABULARIO

ISL: Instituto San Lorenzo
Términos Médicos

6. DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

➤ Ante una caída o accidente *muy leve*, procede:

1. Ingreso del niño(a) a la sala de Primeros Auxilios es desde Pre Kinder a 3º Básico con Asistente Docente y desde 4º Básico a IV Medio el ingreso es por sus propios medios.
2. Revisión minuciosa de la lesión o herida.
3. La Encargada de Primeros Auxilios constata como ocurrieron los hechos.
4. Curar y/o atención pertinente al evento.
5. Reingreso del niño(a) a su sala de clases, acompañado(a) por Asistente Docente.
6. Informar a Profesor Jefe por parte de la Asistente Docente de PK a 3º Básico de lo ocurrido al estudiante.
7. Si el accidente es cercano a la hora de salida de los estudiantes, se espera el retiro por parte de su apoderado para ser informado.
8. Si el niño(a) no es retirado por su apoderado, se le envía comunicación vía agenda escolar de los hechos ocurridos al estudiante por parte del Profesor Jefe o Encargada de Primeros Auxilios a través de un comprobante de atención.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

Ante una caída o accidente leve, procede:

1. Sólo en caso de que se dé aviso de un accidente, la encargada de Primeros Auxilios asiste personalmente donde está el niño(a) y luego de revisar heridas o lesiones se procede a llevarlo a sala de Primeros Auxilios.
2. En caso de ser necesario el traslado se realiza en camilla o silla de ruedas.
3. Curar y/o atención pertinentes al evento.
4. Comunicación inmediata con el apoderado para darle a conocer lo acontecido al estudiante y solicitarle que se presente al colegio.
5. Cuando el apoderado llega se le dan detalles del accidente y se le pregunta por seguro escolar que tenga.
6. Se le entrega declaración de accidente escolar para el Hospital Regional de Rancagua.
7. El apoderado procede a llevarse al estudiante.
8. Se comunica al Profesor Jefe el accidente por parte de le Encargada de Primeros Auxilios, Inspectoría General u otros.

Ante una caída o accidente grave y muy grave, procede:

1. El estudiante al sufrir una caída o accidente grave y muy grave debe permanecer en el lugar hasta que llegue la Encargada de Primeros Auxilios.
2. Se procede a efectuar en el mismo lugar los primeros auxilios al estudiante (cuello ortopédico, signos vitales, reflejos, etc.)
3. Se traslada al alumno en camilla a la sala de Primeros Auxilios si procede.
4. Si el estudiante corre peligro se solicita en forma inmediata una ambulancia.
5. Se realiza comunicación telefónica inmediata con el apoderado para informarle del accidente ocurrido a su pupilo.
6. Se procede a entregar Declaración de Accidente Escolar para el Hospital Regional de Rancagua.
7. De ser posible el apoderado debe acompañar al niño(a) al centro asistencial. En caso contrario debe ser acompañado por la Encargada de Primeros Auxilios, u otro funcionario del establecimiento que haya sido asignado por Rectoría.

Ante un accidente grave y muy grave que sucede fuera del Instituto San Lorenzo:

1. Profesor responsable avisará al colegio.
2. Encargada de Primeros Auxilios debe ser acompañada por un representante de inspectoría. Ambos acudirán a dicho lugar para asistir y acompañar al estudiante afectado.
3. Si el estudiante corre peligro se solicita en forma inmediata una ambulancia.
4. Se realiza comunicación telefónica inmediata con el apoderado para informarle del accidente ocurrido a su pupilo, en esta se procede a entregar Declaración de Accidente Escolar para el Hospital Regional de Rancagua a menos que el apoderado indique otro centro privado.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

5. Si lo ocurrido es durante un fin de semana, fuera de la jornada de funcionamiento laboral del establecimiento o a una distancia muy lejana del colegio, el profesor responsable, deberá acompañar en todo momento al afectado hasta que llegue algún representante de la familia o apoderado y hacer ver la existencia del seguro escolar estatal.

PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA

1. Atención alumnos, funcionarios, personal casino y apoderados.
2. Administración medicamentos, solo con indicaciones receta médica.
3. Confección ficha enfermería.
4. Compra de insumos de enfermería.
5. Seguimiento síntomas (cefaleas, malestar estomacal) para el no abuso de medicamentos.
6. Procedimientos varios (curaciones, inyecciones, control PA, afrontamientos, etc.)
7. Recepción de certificados médicos, fotocopias, original Inspectoría.
8. Registro Accidente Escolar interno y externo.
9. Declaración de Accidente Escolar para el Hospital Regional de Rancagua a menos que el apoderado indique otro centro privado de atención.
10. Informe mensual de accidentes y atenciones de Enfermería a Comité de Calidad.
11. Envío de circular (pediculosis, vacunas y otros).
12. Registro diario de atención.
13. Comunicación y aviso a los apoderados vía telefónica o comprobante de atención.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

16 PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR DEYSE

1. Introducción.

Chile es un país que por ubicación geográfica, esta propenso a distintos siniestros naturales tales como temporales de lluvia y viento, erupciones volcánicas, terremotos y tsunamis. Debido a esta realidad, las autoridades gubernamentales de nuestro país, han tomado directrices preventivas y operativas para que de una y otra forma, se pueda estar preparado y así poder sufrir lo menos posible las consecuencias negativas de estos fenómenos. De igual forma las entidades, organizaciones o instituciones públicas o privadas, también deberían prepararse para estos fenómenos anteriormente señalados y otros posibles siniestros que podrían afectar nuestra comunidad tales como incendio, derrame de elementos químicos, fugas de gas, entre otros.

Los establecimientos educacionales por el hecho de permanecer con bastantes personas como estudiantes, profesores, directivos, auxiliares y administrativos, tienen el deber de prepararse constantemente para evitar tragedias que puedan dañar la integridad física de sus respectivos integrantes. Para eso la oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI, presenta a la Comunidad Escolar del País, el Plan Integral de Seguridad Escolar- Deyse, que rescata las principales fortalezas de su antigua Operación Deyse, aplicada en todas las Unidades Educativas desde 1977, las perfecciona y las abunda, para sentar definitivamente las bases de una Cultura Nacional de la Prevención.

El Instituto San Lorenzo, no ajeno a lo anteriormente señalado, quiere, a través de una preocupación constante por los posibles siniestros y accidentes que pueden afectar a nuestra entidad educativa, ocuparse en instruir y operacionalizar a la comunidad educativa en la actitud para enfrentar eficazmente algunos posibles acontecimientos que puedan producir peligro. Para tal efecto, la institución ha plasmado un Plan de Seguridad Escolar “El nuevo Deyse” para así poder determinar y practicar las nuevas metodologías tales como el “Aidep” y “Acceder” que buscan, respectivamente, favorecer la recopilación de información y determinar ¿qué hacer? en una situación de crisis.

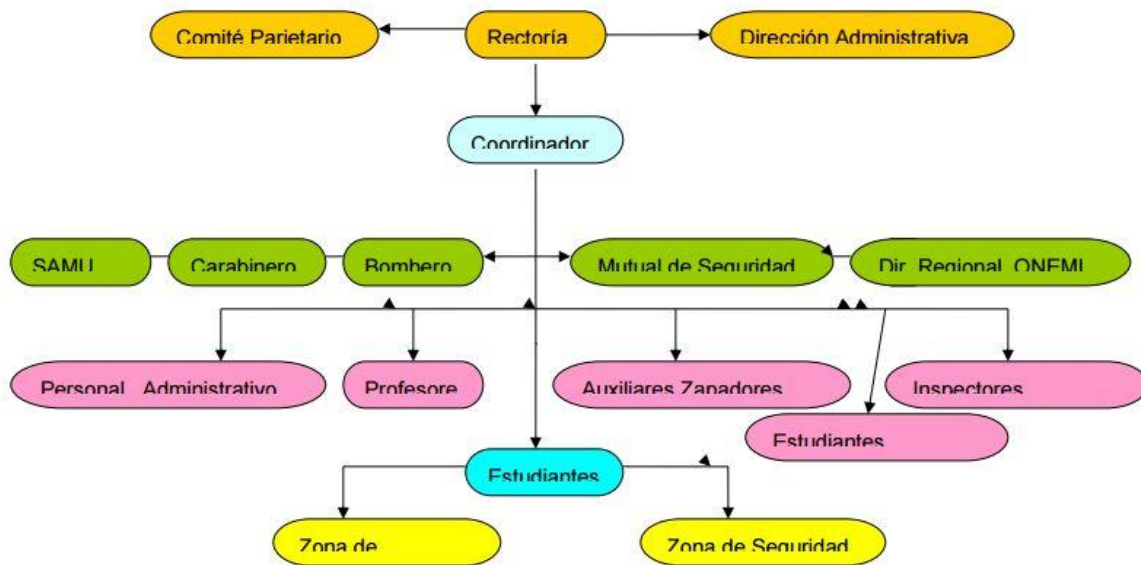
De esta forma se pretende educar a la comunidad educativa y así contribuir en crear una cultura más preventiva, sobre todo si el colegio tiene un universo de estudiantes que bordea los 1.040 niños y jóvenes de distintos grupos etarios, más 85 funcionarios que prestan sus servicios laborales a esta organización. Esto, forma una realidad bastante compleja si se verifica desde un punto de vista inmerso en una situación de emergencia, por tal razón, se invita hacerse participe, a este Plan de Seguridad, a toda la comunidad y así poder proteger la integridad de todas las personas que pertenecen a este centro educativo, Instituto San Lorenzo.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

Comité de Seguridad Escolar del Instituto San Lorenzo.

Representante		Nombre
1	Rectoría	Silene Pozo Fajre
2	Dirección administrativa	Juan Francisco Jara
3	Representante equipo directivo	Alondra Urrutia
4	Coordinador de Seguridad Escolar	Rodrigo Alarcón
5	Representante del Comité Paritario	Angélica Herrera
6	Representante del profesorado	Daniela Riquelme
7	Representante del equipo de apoyo	Marielisa Muñoz
8	Representante del centro de Alumnos	Javiera Pérez
9	Representante del estamento Para Docentes	Orlando Oñate
10	Enfermería ISL	Soledad Villegas
11	Prevencionista	Antonieta Tirado

2.1 Organigrama de Emergencia.



	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

3. Misión del Comité de Seguridad Escolar del Establecimiento.

“Coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad, por ende, a su mejor calidad de vida”

4. Propósito y Alcance.

El propósito de este Plan es establecer normas y responsabilidades que permitan a la comunidad escolar que se encuentra en el establecimiento educacional actuar en forma organizada y expedita en caso de emergencia.

Este Plan se aplicará a todas las personas que se encuentran en el recinto del establecimiento educacional.

Las emergencias que se consideran en este Plan son las resultantes de la aplicación de la Metodología AIDEP:

- ✓ Sismos o Terremotos
- ✓ Incendios
- ✓ Cortes de Energía Eléctrica
- ✓ Accidentes

5. Metodología AIDEP.

A nálisis Histórico. ¿Qué nos ha pasado?

I nvestigación en terreno. ¿Dónde están los riesgos y recursos?

D iscusión de prioridades

E laboración del Mapa


P lan de Seguridad Escolar de la Unidad Educativa

Análisis Histórico:

Antiguamente, las puertas de las salas, no tenían seguro, quedando abiertas durante toda la jornada escolar, esta situación provocaba espacios de poco control durante los recreos, produciendo accidentes por juegos inadecuados y peleas. Posteriormente, se instalaron candados que gestionados por inspectores y profesores asignaturitas, mantienen cerradas las puertas durante los recreos o espacios de tiempo en que no es ocupada la dependencia. Esta medida otorgó un colegio más seguro y controlado.

Las salas de clases presentan la particularidad de tener un desnivel en el suelo, entre la zona del pizarrón donde explican los profesores y el resto de la sala donde están los alumnos sentados. Esta cualidad, produjo que en más de alguna oportunidad los profesores o alumnos sufrieran accidentes por caídas. Como medida reparatoria, se pintó con pintura amarilla reflectante el borde del desnivel, acción que ha permitido visualizar mejor el área y evitar otras caídas.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 Rev.04 / Septiembre 2015
---------------	--	------------------------------	---

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

En el establecimiento Educacional, una de las situaciones de riesgo que se presentaba, era la alta tasa de accidentes producto de pelotazos a distintas personas que ocasionaron muchas lesiones e incluso, más de alguna, produciendo consecuencias graves. Hoy en día, esa situación está resuelta debido a que los extremos de la cancha se instalaron mayas de protección, se ha otorgado el beneficio de jugar solo hasta los niños de sexto básico y solo se autoriza si usan balones de plástico que son más livianas y suaves, prohibiendo de esta forma los balones de cuero.

En la infraestructura, los ventanales de las salas eran de fierro, donde en más de alguna oportunidad se desoldaron los soportes produciendo desprendimiento y caídas de estas instalaciones. Actualmente se están cambiando estas ventanas por material de aluminio para así evitar un accidente grave.

A las afueras de la sala n° 20 y 25, existe una escalera con reposo que separa el cuarto piso con el tercero. Ahí se presenta un punto ciego afuera de cada sala, favoreciendo este espacio para que los estudiantes se escondieran, almorzaran o “pololearan”. Hoy en día existe una puerta metálica, que aísla esa zona prohibiendo el acceso de los alumnos durante los recreos y favoreciendo el control solo en el tercer piso.

En el patio trasero alrededor del anfiteatro y al costado de la multicancha, existían tres árboles de gran dimensión y larga data de vida, dos Pinos y un Acacio respectivamente. Hace algún tiempo atrás, fueron cortados con el propósito de evitar “desganchos” de ramas que pudieran ocasionar accidentes graves.

El patio lateral del instituto, tiene un portón que antiguamente solo estaba confeccionado con barrotes de fierro, favoreciendo la vista desde y hacia el interior de colegio, esto producía que gente que estaba a las afueras del colegio, tuviera contacto directo con nuestros estudiantes, situación que podía vulnerar la seguridad del alumnado. Hoy en día, ese portón tiene anexado a su estructura, lata confeccionada y arreglada a las medidas de este acceso, para impedir el contacto directo del interior al exterior del establecimiento.

Investigación en Terreno:

Se hace necesario crear una tercera escalera en el edificio en la parte posterior de este, con la finalidad de tener una tercera vía de evacuación que favorezca la rapidez y seguridad de las personas, al momento de evacuar en los simulacros de emergencia realizados en el Instituto San Lorenzo.

Uno de los factores de riesgo que actualmente existe, es la irregularidad del patio trasero, donde está el anfiteatro; este presenta suelo de tierra con piedras, situación que se espera que se pavimente para evitar caídas, pedrazos e inundaciones cuando llueve.

El perímetro sur de nuestro establecimiento educacional, que deslinda con la planta revisión técnica, presenta una pared que está deteriorada y de muy baja altura, favoreciendo el acceso desde y hacia la empresa vecina, situación que pone en serio riesgo la integridad y seguridad de los estudiantes y al Instituto en su conjunto, debido a que se facilita el acceso de personas extrañas con posibles intenciones de robo.

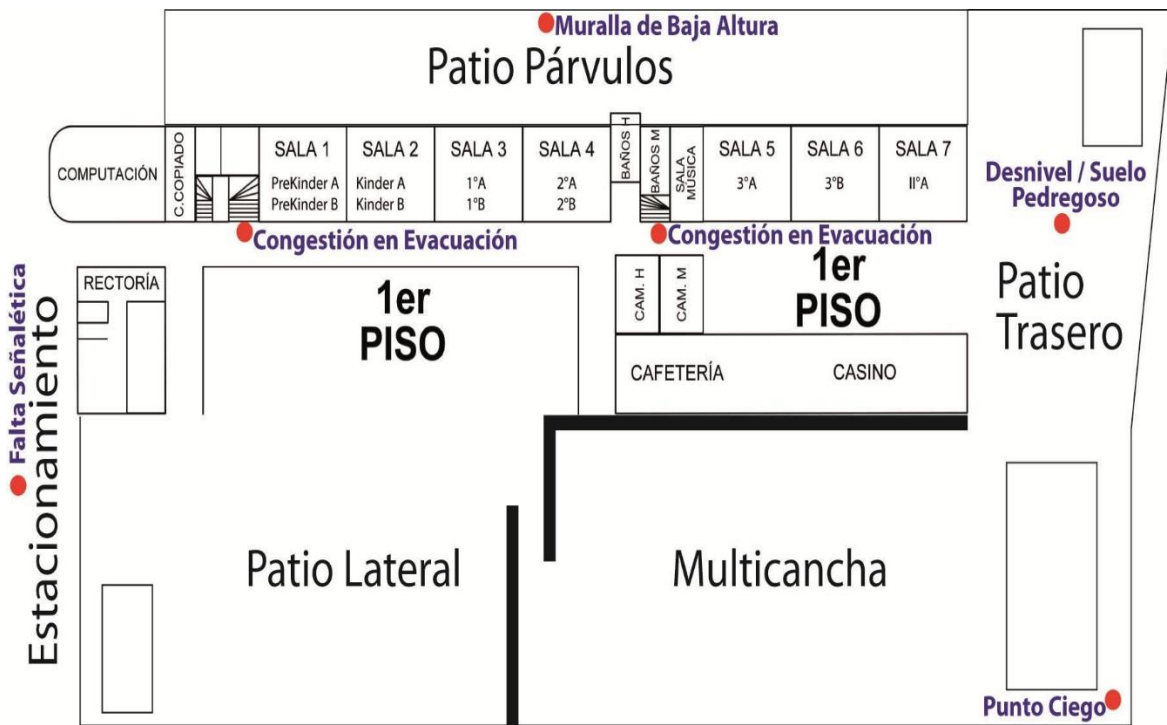
Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

Con la construcción de la sala multiuso, en el sector nor-poniente del establecimiento, se forma un punto ciego que desfavorece el control y visualización de los estudiantes en los recreos.

Finalmente, un problema que se ha presentado durante el tiempo, es la falta de señalética constante de piso y letreros que oriente a los conductores en el estacionamiento, a las afueras del establecimiento educacional.

Mapa zonas de riesgos:



	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

6. **Plan de Seguridad Escolar Instituto San Lorenzo.**

6.1 **Objetivo General:**

“Crear un espacio habitable que otorgue una seguridad integral a nuestra comunidad escolar”

6.2 **Objetivos Específicos:**

1. Informar a la comunidad escolar, la existencia del Plan de Seguridad Escolar Institucional.
2. Concientizar a las personas que pertenecen a la organización escolar, sobre el tema de
3. Prevención y accionar en caso de emergencias en nuestra institución educacional.
4. Mantener, en el tiempo, una cultura institucional que sea partícipe en la prevención y seguridad de las personas.
5. Capacitar periódicamente al personal de nuestra organización, en temas relacionados con el accionar frente a la existencia de siniestros tales como sismos, incendios, entre otros.
6. Diagnosticar constantemente la infraestructura y dinámica de funcionamiento de nuestro Instituto San Lorenzo.
7. Entrenar periódicamente la conducta de evacuación en el edificio, a través de Simulacros llamados “Operación Deyse”

6.3 **Actividades:**

1. Publicar en ciertas dependencias del Instituto San Lorenzo (Portería, Recepción, Enfermería, Inspectoría General, Dirección Administrativa, Equipo de Apoyo y Biblioteca) los números actualizados de Bomberos, Carabineros de Chile y Hospital más cercanos al Instituto.
2. Publicar en cada sala de clases las normas generales a seguir en caso de emergencia y las vías de evacuación, según ubicación de salas u oficinas.
3. Realizar charlas informativas en los cursos, referidas a las normas generales a realizar en caso de emergencia, señaladas en el punto anterior.
4. Evaluar, por parte de Inspectoría General, mensualmente según el procedimiento ISO, la infraestructura desde un punto de vista cualitativo, detectando posibles desperfectos o factores de riesgo para las personas y así poder informar a Dirección Administrativa con copia al Comité de Calidad, Equipo Directivo y Rectoría para su futura solución.
5. Capacitar a funcionarios administrativos sobre temáticas de Prevención y Seguridad impartidas por la Mutua de Seguridad.
6. Realizar, durante cada semestre, dos simulacros en la jornada de la mañana y dos simulacros en la jornada de la tarde, para verificar y perfeccionar la práctica de Operación Deyse.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

6.4 Cronograma de Actividades.

Actividades	Marzo	Abril	May o	Junio	Julio	Agost o	Sept	Oct	Nov	Dic
Estadística semestral de accidentes en el ISL.					X					X
Publicar y revisar actualización de números de Emergencia (Bomberos, Carabineros y Hospital).	X					X				
Publicar y mantener visible, información sobre normas generales de emergencia y vías de evacuación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar charlas Informativas sobre normas generales en caso de emergencia y vías de evacuación.	X					X				
Evaluación de Infraestructura		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitar a Funcionarios administrativos sobre temas de prevención y seguridad.		X					X			
Practicar simulacros de evacuación para todo el ISL (Operación Deyse)		X		X		X		X		

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

7. Programa de Respuesta ante Emergencia

7.1.1 Alarma.

El establecimiento Educativo utiliza un sistema de alarma distinto al timbre que señala los cambios de hora, recreos y términos de la jornada de clases. Este sistema se expresa a través de un “Sonido Prolongado de la Campana” que señala que cada vez que suene se debe evacuar el edificio.

En caso de simular un temblor o terremoto, este se avisará a través del sonido intermitente y pausado del timbre. Esta señal avisa que el colegio se estaría moviendo, por lo tanto se debe proceder con las instrucciones correspondientes al estar dentro de una dependencia y que se señalan posteriormente en el título **7.3 “Plan de acción en caso de sismo o terremoto”**.

7.1 Procedimiento de Evacuación.

La evacuación debe ser en forma fluida pero a un ritmo controlado de caminata, esto debido a que estadísticamente las lesiones o muertes no son producidas principalmente por el siniestro propiamente tal, simplemente es por la mala forma de evacuar un recinto determinado produciendo accidentes.

El nivel de obediencia debe ser de un 100%, pensando que el edificio tiene tres pisos y una gran cantidad de personas propensas a sufrir los daños causados por algún siniestro.

7.1.2 Vías de Escape.

El establecimiento Educativo cuenta con dos arterias de escape, una es la escalera que está en la entrada del edificio y la otra es la escalera que está en la parte posterior de este recinto. Ambas son seguidas de sus respectivos recorridos de evacuación, la primera escalera es seguida por el patio central y pasillo que está a las afueras de recepción y enfermería, hasta llegar al patio o zona de seguridad. La segunda escalera es continuada por el pasillo del primer piso, hasta el final del edificio y posteriormente bordea el casino por atrás, hasta llegar a la zona de seguridad.

7.1.3 Zonas de Seguridad.

Toda persona que se encuentre en el Establecimiento Educativo, en el momento de la evacuación, deberá concurrir a las Zonas de Seguridad.

Las zonas de seguridad son la “**mitad norte del Patio Lateral**” que corresponde a las personas que se encuentran en las salas y otras dependencias que se ubican en la primera mitad del edificio. La otra zona de seguridad es la “**mitad norte de la “Multicancha”**” que corresponde a las personas que se encuentran en las salas y otras dependencias que se ubican en la segunda mitad o parte posterior del edificio.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

7.2 Plan de Acción en caso de Incendio.

En el Establecimiento Educativo debe existir la clara y profunda convicción de que la mejor defensa contra incendio, cualquiera que sea su magnitud, es evitar que se inicie, por lo cual, es de vital importancia la prevención del origen del fuego, eliminando las condiciones subestándar ocasionadas por el manejo descuidado de materiales inflamables.

En caso de que una persona detecte un fuego incipiente, las personas deben actuar de la siguiente manera:

- a) **Conservar la calma**
- b) Dar el aviso a cualquier funcionario administrativo de inspectoría, auxiliares, secretarías, bibliotecaria, enfermería o fotocopiado.
- c) Tratar de controlar el fuego, usando los extintores portátiles disponibles.
- d) Si el fuego aumenta sus proporciones, hay que evacuar el recinto y llamar de inmediato a Bomberos al **132** o **252691** correspondiente a la Sexta Compañía de Rancagua.
- e) **Una vez que haya abandonado su lugar de trabajo, no devolverse por ningún motivo al interior de éste, hasta ser autorizado por la dirección institucional.**


El humo es el principal responsable de la pérdida de vidas humanas en un incendio y da origen al pánico entre las personas que se encuentran al interior de un edificio.

7.3 Plan de Acción en caso de Sismos o Terremotos.

En caso que se produzca un temblor o Terremoto:

- a) Mantener la calma
- b) El personal debe actuar serenamente, tratar de tranquilizar y dar seguridad a las demás personas especialmente a los estudiantes.
- c) Mantener las puertas abiertas para que no se atasquen mientras dure el sismo.
- d) Apagar equipos que no sean indispensables que funcionen sobre la base de electricidad, gas u otro tipo de combustible.
- e) Ubicarse al centro de la sala para evitar accidentes con posible rompimiento de vidrios o volcamiento de estantes.
- f) **En ningún caso se debe salir de la sala de clases u otra dependencia y arrancar por los pasillos y escaleras durante el sismo, solo cuando cese el movimiento, sonará la alarma (campana) para evacuar el edificio y dirigirse a la zona de seguridad.**
- g) Si se encuentra acompañado de apoderados o visitas, indicarles lo que deben hacer.
- h) Si el encargado de la emergencia ordena la evacuación a través del continuo toque de campana, esta debe realizarse en forma inmediata, cumpliendo con lo establecido por el Plan de Evacuación.
- i) **Una vez que haya abandonado su lugar de trabajo, no devolverse por ningún motivo al interior de éste, hasta ser autorizado por la dirección institucional.**

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

7.4 Plan de Acción en caso de Corte de Energía Eléctrica.

En el control de este tipo de Emergencia se debe actuar antes de que ocurra el corte de energía, para eso la Unidad de Mantenimiento o Dirección Administrativa tomará medidas precautorias como:

- a) Mantener un minucioso control y revisión en forma periódica del sistema eléctrico y luces de emergencia.
- b) Al momento de producirse el corte de energía, el personal debe mantener la calma y no moverse del lugar, especialmente si es de noche.
- c) En caso que fuera de noche, se prenderán las luces de emergencia en pasillos, escaleras y salas del primer piso (párvulos), al momento del corte de energía.

7.5 Plan de Acción en caso de Accidente.

En el control de este tipo de Emergencia, el Instituto San Lorenzo cuenta con Enfermería para lo cual se han tomado las siguientes medidas.


Como medida de prevención:

- a) Se ubican en lugares estratégicos, durante los recreos y horario de almuerzo, a los cuatro inspectores de patio.
- b) En los comedores, se ubican la Directora del Segundo Ciclo con una inspectora, ambas encargadas de los almuerzos, para así velar que esta acción de almorzar, sea ordenada y segura para los estudiantes.

Como medida remedial a los posibles accidentes:

- a) El funcionario que detecte un accidente, debe atender, en primera instancia, al estudiante afectado mientras manda a buscar a enfermería.
- b) Enfermería atenderá al afectado, brindando los primeros auxilios.
- c) Si la lesión es de consideración en el estudiante y escapa a las competencias para aplicar en el colegio, se avisará al apoderado y se le preguntará si desea ocupar el Seguro Escolar que realizará la atención en el Hospital Regional o en forma particular, lo derivará a una Clínica, renunciando de este modo al Seguro anteriormente señalado.
- d) Si la lesión es de consideración en el funcionario, enfermería avisará a la Dirección Administrativa, para que este último haga efectivo el Seguro de Accidente Laboral, que realizará la atención en la Mutua de Seguridad.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educacional PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)	P	7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		Pág. 4 de 89

8. Marco Conceptual o Glosario.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objetivo es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.

Objetivo: Expresión de lo que se desea conseguir o el punto al que se quiere llegar.

Plan: Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.

Actividad: Describe las acciones establecidas en un Plan. Responde a la pregunta ¿qué se hace?

Programa: Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro que se desea conseguir o al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.

Cronograma: relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.



Preparación: Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la Planificación.

Vulnerabilidad: Disposición interna a sufrir daños entre la potencial ocurrencia de un fenómeno adverso, como erupciones volcánicas, inundaciones, terremotos, aluviones, entre otros. El grado de vulnerabilidad depende de la fortaleza de una persona, de un objeto o una comunidad frente a una determinada amenaza.

Amenaza: Elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa, así como a la comunidad a la que pertenece.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--

	Realización de la Prestación del Servicio Educativo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)		7. 1. 0.
	<i>Instituto San Lorenzo /2015-2018</i>		<i>Pág. 4 de 89</i>

Emergencias: Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Alerta: Estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.

Grupo: Conjunto de personas que se hallan en mutuo contacto e interacción y tienen conciencia de cierto sujeto, objeto o circunstancia de común importancia.

Comunicación: Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso.

Coordinación: Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

Líder: Persona que posee la habilidad para inducir a los seguidores a trabajar con responsabilidad en tareas conducidas por él o ella.

Liderazgo: Patrón o tipo de comportamiento orientado a integrar esfuerzos e intereses, personales e institucionales, en procura de un objetivo.

Respuesta: Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas.

Digitado por:	Revisado por: Coordinadora Técnico Pedagógica	Aprobado por: Rectora ISL	Página 4 de 111 <i>Rev.04 / Septiembre 2015</i>
---------------	--	------------------------------	--